

Sesión 26.a extraordinaria en 15 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OVARZUN Y BARAHONA

SUMARIO

- 1.—Se trata del quorum necesario para el funcionamiento de la Comisión encargada de informar el Estatuto Administrativo.
- 2.—El señor Marambio modifica sus apreciaciones en la discusión de las supresiones propuestas en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.
- 3.—El señor Hidalgo se refiere a la desocupación obrera en el Norte. Se refiere a esta materia el señor Urzúa.
- 4.—El señor Barahona se ocupa del problema salitrero, materia que es tratada por los señores Valencia, Hidalgo, Cabero, Córdova (Ministro de Previsión Social), Concha (don Aquiles).
- 5.—Se acuerda la supresión de los empleos de abogado consultor y de ayudante de la Oficina de Propiedad Industrial y de Jefe del Servicio de Pesca.
- 6.—Se trata del proyecto sobre supresión de empleos públicos en el Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Echenique, Joaquín
Barahona, Rafael	Gatica, Abraham
Barros E., Alfredo	González, Exequiel
Barros J., Guillermo	Gutiérrez, Artemio
Cabero, Alberto	Hidalgo, Manuel
Cariola, Luis A.	Jaramillo, Armando
Concha, Aquiles	Lyon Peña, Arturo

Marambio, Nicolás	Silva C., Romualdo
Maza, José	Silva, Matías
Medina, Remigio	Silva, Nicanor
Núñez, Aurelio	Smitmans, Augusto
Ochagavía, Silvestre	Trucco, Manuel
Opazo, Pedro	Urrejola, Gonzalo
Oyarzún, Enrique	Urzúa, Oscar
Piwonka, Alfredo	Valencia, Absalón
Rivera, Augusto	Vial Infante, Alberto
Salas Romo, Luis	Vidal G., Francisco
Sánchez G. de la H., R.	Viel, Oscar
Schürmann, Carlos	Yrarrázaval, Joaquín

Y los señores Ministros de Agricultura, Industria y Colonización; y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

ACTA APROBADA

SESION 24.a EXTRAORDINARIA EN 11 DE
NOVIEMBRE DE 1926

(ESPECIAL)

Asistieron los señores Oyarzún, Barros, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Lyon, Medina, Núñez, Ochagavía, Opazo, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva don Romualdo, Silva don Matías, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y los Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Agricultura, Industria y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 22.a en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (23.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios:

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley de Presupuestos para el año en curso, en las partidas correspondientes al "Congreso Nacional", "Presidencia de la República", "Ministerio del Interior", "Ministerio de Justicia" y "Ministerio de Instrucción".

Se mandaron archivar.

Con el cuarto comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que concede el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz al Colegio Alemán de Santiago.

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a la institución denominada "Centro Español de Instrucción y Recreo" del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el sexto comunica que ha aprobado una reforma en el artículo 55 de su Reglamento Interno.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior con el cual contesta el oficio N.º 421 que se le envió a nombre del honorable Senador don Aquiles Concha, enviando copia de los antecedentes del decreto que disolvió la Junta de Vecinos de Lo Espejo.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Ejército y Marina recaídos en los Mensajes en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de coronel a los tenientes-coroneles don Víctor Tirado Aldunate y don Julio Olivares Mengolar. Quedaron para tabla.

El señor Ministro de Justicia, con el asen-

timiento de la Sala, usa brevemente de la palabra formulando algunas observaciones referentes al acuerdo adoptado por el Honorable Senado en la sesión anterior, relativo a la supresión de los cargos de Fiscal de la Corte Suprema, y de Fiscales de las Cortes de Apelaciones.

Continúa, después, la discusión del informe de la Comisión, acerca del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte que se refiere al Ministerio de Agricultura, Industrias, Tierras y Colonización.

ESCUELAS DE PRIMERA CLASE

Valparaíso

Tácitamente se da por aprobada la siguiente supresión que propone la Comisión.

"Sastrería, tres cátedras, \$ 7,668.

ESCUELAS DE SEGUNDA CLASE

Talca

Tácitamente se da por aprobada la siguiente supresión:

"Paragüería, una cátedra, \$ 2,292.

Temuco

Se da también tácitamente por aprobada la siguiente supresión:

"Paragüería, una cátedra, \$ 2,292.

ESCUELAS DE TERCERA CLASE

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de las siguientes cátedras, propuestas por la Comisión:

Rancagua

Bordados, una cátedra, \$ 2,040.

Cauquenes

Paragüería, una cátedra, \$ 2,040.

Ancud

Paragüería, una cátedra, \$ 2,040.

OFICINA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Usan de la palabra los señores: Yrarrázaval, Viel, Ministro de Agricultura, Concha don Aquiles y Trucco.

El señor Viel formula indicación para que se suprima también el empleo de "Oficial 2.º Calígrafo".

El señor Trucco pide segunda discusión para este servicio.

Los señores Núñez y Schürmann apoyan la petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión, y usan de ella los señores: Hidalgo, Ministro de Industria, Viel y Barros Jara.

El señor Viel retira la indicación que había formulado.

Tácitamente se da por retirada.

Por no usar de la palabra ningún otro señor Senador, en la primera discusión, el señor Presidente la da por terminada y declara que queda el rubro en segunda discusión.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

El señor Concha don Aquiles formula indicación para que se supriman los siguientes empleos:

Ingeniero Jefe, \$ 20,400.

Ingeniero consultor de metales, \$ 27,000.

El mismo señor Senador pide que se deseché la supresión de los dos ingenieros terceros que propone la Comisión.

Usan en seguida de la palabra los señores Núñez, Ministro de Industria y Salas.

El señor Concha don Aquiles pide segunda discusión para este rubro.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dar por terminada la primera, y el señor Presidente declara que queda en segunda discusión.

A petición del señor Concha don Aquiles, se reabre debate sobre los rubros "Secretaría" y "Contaduría" del Ministerio de Agricultura e Industria.

El mismo señor Senador formula indicación para que se mantenga el empleo de "Inspector Técnico de las Escuelas Industriales Subvencionadas", cuya supresión, propuesta por la Comisión, fué aprobada en sesión de fecha 9 del actual, y para que se mantenga, también, el Contador Auxiliar de los Servicios Agrícolas.

Con el asentimiento de la Sala, se dan por formuladas estas indicaciones, y puestas en discusión, se dan tácitamente por aprobadas.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, continuando en la discusión anterior, el señor Presidente pone en segunda discusión el rubro "Servicio de Arboricultura y Fruticultura", que había quedado en este trámite, a petición del señor Medina.

Usa brevemente de la palabra el señor Ministro de Industria.

Cerrado el debate, se procede a votar si se acepta o no la supresión del "Jefe de la Estación Frutícola."

El señor Ministro pide que se mantenga este empleo.

Tomada la votación, resultan diez votos por la afirmativa, diez por la negativa y una abstención.

Repetida, se producen 11 votos por la afirmativa, 11 por la negativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, queda la votación para la sesión próxima.

Se procede en seguida a votar las supresiones propuestas en el rubro "Enseñanza Profesional Femenina", que quedaron pendientes en la sesión anterior.

Por 18 votos contra 6, queda aprobada la supresión del empleo de "Visitadora de es- mientos subvencionados", \$ 11,736."

Por 21 votos contra 3, queda aprobada la supresión del empleo de "Secretario del Consejo", \$ 5,100".

El señor Concha don Aquiles ruega al señor Ministro se sirva traer para la sesión próxima, algunos antecedentes acerca de las funciones que corresponden al empleo de "Inspector y Visitadora General en la Enseñanza Profesional Femenina".

Según sus informaciones, se trata exclusivamente de un puesto de lujo, pues esta Visitadora jamás ha visitado las escuelas de Valparaíso al Norte.

El señor Ministro expresa que atenderá con agrado los deseos del señor Senador.

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Tácitamente se dan por aprobadas las supresiones de los siguientes empleos, que propone la Comisión:

Secretaría

Un oficial 2.º, \$ 7,656.

**DIRECCION GENERAL DE TIERRAS, COLO-
NIZACION E INMIGRACION**

Secretario de la Dirección, \$ 15,300.
Archivero Estadístico, \$ 10,200.
Un oficial 2.o, \$ 7,140.

**SERVICIO DE COLONIZACION E INMIGRA-
CION**

El señor Viel pide se deseche la supresión que propone la Comisión, del empleo de Contador.

Usan en seguida de la palabra los señores Barros Jara, Ministro de Industria, Medina y Salas.

Cerrado el debate, se procede a votar las supresiones propuestas.

Tácitamente se da por aprobada la supresión del

Secretario de Servicio, \$ 10,200; y
Mensajero, \$ 3,000.

Por 15 votos contra 9, queda aprobada la supresión del "Contador \$ 12,750".

Con la misma votación, queda aprobada la supresión de "Un Oficial 2.o, \$ 7,140".

**SERVICIO DE PLANIFICACION Y CLASIFI-
CACION DE TIERRAS**

Tácitamente se da por aprobada la supresión de los siguientes empleos:

Secretario de servicio, \$ 10,200.
Mensajero, \$ 3,000.

**DIRECCION GENERAL DE BOSQUES, PESCA
Y CAZA**

En discusión las supresiones propuestas por la Comisión, usan de la palabra los señores Sa'as Romo, Concha don Aquiles, Ministro de Colonización, Trucco, Valencia, Urrejola y Medina.

El señor Concha don Aquiles pide que la votación sobre la supresión que se propone del empleo de "Secretario de la Dirección", quede para la sesión de mañana.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dejar en segunda discusión todo lo relativo a los servicios de bosque, pesca y caza.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 4075, de 29 de Julio último, que rebajó las remuneraciones de que gozaban los empleados públicos, exceptuó expresamente de este descuento al personal del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones. Sin embargo, no quedó excluido de la prohibición señalada en el artículo 9.o de la misma ley de percibir por acumulación de sueldos, gratificaciones y otras asignaciones, una remuneración superior al sueldo mayor más un 20 por ciento.

La renta del personal del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones se forma con un sueldo fijo, establecido en el decreto-ley número 301, de 9 de Marzo de 1925 y con una asignación para rancho cuyo monto no se establece en el decreto-ley y que debe fijarse anualmente en la ley de presupuestos. Los jefes y oficiales tienen, además, una gratificación de 30 o/o para alojamiento cuando presten sus servicios en establecimientos o reparticiones donde no se les de casa-habitación. Igual gratificación tienen también los sub-oficiales que fueren designados para desempeñar las funciones de jefes de establecimientos penales, donde tampoco se les proporcione casa fiscal.

Antes de que se aprobara el proyecto-ley número 301, citado, que fijó los sueldos actuales y estableció el derecho a dichas asignaciones, el monto de la gratificación para rancho que tenía ese Cuerpo equivalía al 30 o/o de su sueldo. Al efectuarse los cálculos para el proyecto de presupuesto de Justicia del presente año, se consultó una asignación de rancho equivalente a un 50 o/o del sueldo fijo, en atención a las condiciones actuales del costo de la vida y la situación en que aún con dicho 50 o/o de asignación, quedaría este personal en relación con el de las policías y carabineros, que son las instituciones cuyos servicios se asemejan más a los del Cuerpo de Gendarmería.

El cuadro anexo permite hacer con mayor claridad esta comparación.

Parece justo llamar la atención hacia la circunstancia de que el servicio del personal de gendarmería, principalmente el de la tropa, es, quizá más recargado y permanente que el de carabineros y policía, debido a la propia índole de sus funciones y a que como se distribuye en pequeños destacamentos que guardan las diversas prisiones, debe, necesariamente, soportar un turno continuado de día y de noche.

Por otra parte, para poder mantener un personal que reúna condiciones especiales, de moralidad y determinados conocimientos, es indispensable ofrecerle, siquiera, una remuneración que le permita, a lo menos, subvenir modestamente a sus necesidades más premiosas.

Aplicada al Cuerpo de Gendarmería de Prisiones la disposición contenida en el artículo 9.º de la ley número 4075 y descontado el 5 o/o que debe imponer en la Caja de Retiro del Ejército y la Armada, quedarían los gendarmes con una renta de doscientos treinta pesos (\$ 230) mensuales y, en cambio, los carabineros y los guardianes terceros de las policías perciben como sueldo, sin tomar en cuenta las gratificaciones, doscientos setenta y cinco pesos (\$ 275) y cuatrocientos pesos (\$ 400), respectivamente.

Aparece, pues, de toda justicia que, por lo menos, se fije por ahora en 30 o/o la gratificación de rancho que corresponde al personal del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones y se mantenga la asignación que percibe parte del personal, como compensación, cuando no se le proporcione la casa-habitación a que tiene derecho.

En atención a las consideraciones precedentes, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Exceptúase al personal del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones de la disposición contenida en el artículo 9.º de la ley número 4075, de 29 de Julio del presente año, a partir desde la vigencia de dicha ley.

Art. 2.º La asignación de rancho que, en conformidad al artículo 4.º del decre-

to-ley número 301, de 9 de Marzo de 1925, tiene derecho el personal del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones será durante el presente año de un 30 o/o sobre el sueldo fijo.

Santiago, 15 de Noviembre de 1926.—

E. Figueroa.—A. Huidobro.

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación:

Santiago, 12 de Noviembre de 1926.—

Tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia, en copia que acompaño, el informe evacuado por la Inspección de Agua Potable y Desagües, con motivo de la petición formulada por el honorable Senador, señor Aquiles Concha, sobre la forma en que se hace el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Chafaral.

Dejo así contestado el oficio de Vuestra Excelencia número 405, de 27 de Octubre próximo pasado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Angel Guarello.

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de Noviembre de 1926.—

Por oficio de Vuestra Excelencia número 436, de fecha 9 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de la designación hecha por el Honorable Senado de los señores Echenique, Urzúa, Vial, Ochagavía, Maza y Salas Romo para que, en unión de los miembros de la Comisión de Gobierno de esa Honorable Corporación, señores Cavola, Gutiérrez, Piwonka, Medina y Sánchez, concurren a formar parte de la Comisión Mixta que debe estudiar el proyecto de estatuto administrativo.

Por su parte, esta Honorable Cámara ha designado a los siguientes señores para que, en unión con los arriba nombrados, integren dicha Comisión Mixta: Alvarez, Contreras Labarca, Durán, Guzmán García, Mora, Labarca, Lisoni, Ramírez Frías, Tagle, Varas y Vicuña don Angel Custodio.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

4.º De una solicitud de doña Carmela Carvallo Orrego, viuda de don Alfredo Cocq Fort, en que pide se le conceda una pensión de gracia en virtud de los servicios prestados al Estado por su referido esposo.

1.—TRAMITACION DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO.—CUESTION REGLAMENTARIA

El señor OYARZUN (Presidente). — En la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Hidalgo.

El señor CARIOLA. — ¿Me permitiría el honorable Senador, decir unas pocas palabras sobre un asunto de tramitación?

El señor HIDALGO. — Con el mayor agrado.

El señor CARIOLA. — La Comisión Mixta encargada de estudiar e informar el proyecto de Estatuto Administrativo, en sesión celebrada hoy, en su deseo de no frustrar ninguna de sus sesiones, y considerando que el tiempo de que dispone para su labor es escaso, acordó fijar en siete el quorum para su funcionamiento, no pudiendo, en ningún caso, reunirse sin la presencia a lo menos, de dos Senadores y dos Diputados.

Pero, como el artículo 26 del Reglamento dispone que "las Comisiones sesionarán con la mayoría de sus miembros, y las Comisiones Mixtas con la mayoría de los representantes del Senado", me permito rogar al señor Presidente se sirva consultar al Senado sobre si acepta el acuerdo a que me acabo de referir.

Tratándose de un plazo limitadísimo, si no se aceptara este acuerdo de la Comisión, podrían frustrarse algunas de sus sesiones y hacerse, en consecuencia, más difícil el cumplimiento de su cometido.

El señor OYARZUN (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la petición que ha formulado el honorable Senador por Valdivia.

Yo no sé si un acuerdo del Senado como el que solicita la Comisión encargada de estudiar el proyecto de Estatuto Administrativo, envolvería la idea de derogar o suspender los efectos de la disposición reglamentaria a que se ha referido Su Señoría...

El señor CARIOLA. — Lo último, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Parece que ese es el alcance de la consulta que Su Señoría desea que se haga al Senado.

El señor SALAS ROMO. — Entiendo que se trataría de un procedimiento especial para este caso, sin modificar la disposición reglamentaria a que se ha hecho referencia.

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿Podría el Senado autorizar que en este caso especial no se aplicara esa disposición?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Creo que no hay inconveniente.

El señor CARIOLA. — Además, hay un antecedente en favor de esta idea, y es el de que la Comisión Mixta de Presupuestos tomó un acuerdo análogo, fijando en siete el quorum para sus sesiones.

Por lo demás, los Senadores que formamos parte de la Comisión que debe informar el proyecto en cuestión, no pretendemos violar la disposición reglamentaria a que he aludido, aún cuando es dudoso que sus efectos puedan alcanzar a las Comisiones Mixtas, que, siendo corporaciones distintas del Senado y de la Cámara de Diputados, pueden sujetarse a las disposiciones reglamentarias que crean más convenientes, y deseamos que el Senado se pronuncie sobre este caso particular.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como se trata de una disposición expresa del Reglamento, cuya vigencia se suspendería en este caso especial, consulto a la Sala sobre si puede suspenderse la vigencia de un artículo del Reglamento.

El señor HIDALGO. — Como el honorable Senador ha declarado que las Comisiones Mixtas son corporaciones distintas de las Comisiones Permanentes de ambas Cámaras y a las cuales no alcanzan los efectos de los Reglamentos de las mismas, no veo qué objeto tiene la consulta que se hace al Senado. Creo que para el mejor éxito de la labor de la Comisión, bastaría que procediera en conformidad al acuerdo que ha adoptado, sin que el Senado se pronuncie sobre él.

El señor SILVA CORTES. — La reforma del Reglamento del Senado y la suspensión de su vigencia en un caso determinado, como el que nos anuncia el honorable Senador señor Cariola, requieren solemnidades y trámites que debemos siempre respetar, porque constituyen, para las altas funciones legislativas y de otro orden que nos corresponden, una garantía de estabilidad y de seriedad, propia de esta Alta Cámara.

En el caso concreto y determinado del proyecto del ley del Estatuto Administrativo, al que alude el señor Cariola, felizmente elegido presidente de esa Comisión, se trata de una tramitación especial y extraordinaria ordenada, no por los reglamentos de las Cámaras, sino por disposiciones o preceptos de una ley, que señalan plazos fatales para la discusión y trámite de Comisión especialmente adecuados para sa-

satisfacer el interés nacional del fácil y rápido despacho del proyecto.

En tal virtud, lo mejor es que, tácitamente, sin necesidad de acuerdo expreso, se dé por establecido que esa Comisión tiene amplias facultades, en el régimen interno de sus trabajos, para hacer todo lo que quiera, y que tienda al éxito de sus labores. Lo que más nos interesa es el informe que nos ha de presentar sobre la ley del Estatuto; y no deben restringirse sus facultades para trabajar como lo estime conveniente en su labor tan importante.

El señor OYARZUN (Presidente). — Tal vez sería preferible que el honorable señor Cariola retirara su petición.

El señor CARIOLA. — La retiro, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Terminado el incidente.

2. CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

El señor MARAMBIO.—En la sesión última, al fundar mi voto respecto de una indicación formulada por el honorable señor Concha don Aquiles, para suprimir algunos empleos en el rubro "Cuerpo de Ingenieros de Minas", hice, equivocadamente, una apreciación un tanto dura y molesta para el honorable Senador, creyendo que Su Señoría pedía la supresión del cargo que desempeña un funcionario a quien el mismo honorable Senador ha atacado aquí en ocasiones anteriores.

Por mi parte, mantendría ese concepto si en realidad la indicación del honorable Senador se hubiese referido al funcionario a quien yo creía que afectaba: pero como ella se refería a otros empleados y, en consecuencia, el honorable señor Concha no incurría en algo que, a mi juicio, no era aceptable, y como, por otra parte, creo que los miembros del Senado nos debemos mutua consideración y respeto, retiro la expresión que empleé por un error de concepto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Doy infinitas gracias al honorable Senador.

3. DESOCUPACION OBRERA EN EL NORTE

El señor HIDALGO.—Me había inscrito en sesión pasada a fin de hacer una exposición de ideas sobre las doctrinas que profeso, ya que ordinariamente se le da a la expresión...

En sesión pasada, cuando un honorable Senador acusaba al Gobierno de falta de eficiencia y llegaba a la paradójal conclusión de que por falta de capacidad el Gobierno no había hecho

otra cosa que sembrar el comunismo en el Norte, creí de mi deber inscribirme para hacer una exposición de ideas, y desvirtuar la creencia de que el comunismo pueda ser originado por la incuria de los gobernantes incapaces, sino que es la resultante de la evolución que hoy por hoy se opera en el mundo entero.

Pero el problema que en estos momentos se debate vivamente en el Norte, que constituye la preocupación de todos, que ha sido denunciado en repetidas ocasiones por el Senador que habla y ha dado lugar a meetings y a la formación de Comités de Salvación Pública, nos obliga a los Senadores de las provincias del Norte a desentendernos de estas cosas para organizar la representación de aquellas provincias y hacer campaña a objeto de poner término a la situación pavorosa por que atraviesa la región salitrera en los momentos actuales.

La paralización total de las oficinas salitreras ha dejado sin trabajo, por lo menos a treinta mil personas, que sufren de hambre, que carecen de hogar y de medio alguno para satisfacer sus más premiosas necesidades.

Sólo quien haya podido apreciar las proporciones pavorosas que alcanza en el Norte la desocupación obrera, puede tener idea de lo que significa esta situación.

En Iquique, cuando se producen estas situaciones, es corriente ver a los hijos de los obreros vagar por las calles de la ciudad, como ordinariamente aquí en Santiago se ve a los peeros, buscando alimentos en los tarros de basuras.

Y ante esta situación, y en virtud de las peticiones clamorosas que formulan los habitantes de aquella región, sin distinción de ideas políticas, los parlamentarios del Norte nos hemos reunido y hemos acordado hacer una campaña intensa para que el Gobierno se preocupe de solucionar esta crisis espantosa. Hemos creído que sería prudente ofrecer auxilios en dinero a algunas oficinas salitreras que desean trabajar y que, por no haber podido vender su salitre, carecen de recursos para continuar las labores. En ocasión anterior se salvó en gran parte una situación análoga a ésta, mediante los auxilios de la Caja de Crédito Salitrero, que permitieron conjurar parcialmente la crisis de los años 1914 y 1918. En este caso también podrían concederse préstamos a los industriales a fin de que pudieran reanudar sus faenas.

Es por esto que los representantes del Norte vamos a proponer al Gobierno, y solicitamos de las dos Cámaras que nos ayuden en este sentido, que procure dar solución rápida a estos

problemas. Al efecto, proponemos, entre otras medidas que podrían tomarse para solucionar la desocupación, las siguientes:

1.a Autorización para invertir la suma de cuatro millones de pesos en construir nuevos caminos y terminar los que están en construcción y que se encuentran hoy paralizados por falta de fondos.

2.a Dotar al ferrocarril de Iquique a Pintados de los ramales transversales que están ya estudiados, como los de Pisis y Nebraska, y todos los que sean necesarios para unir a este ferrocarril con las oficinas que, en el momento de ponerse nuevamente en actividad la industria, puedan utilizarlo. El Estado ha invertido en la construcción de esta línea férrea diecisiete millones de pesos y, entretanto, está abandonada hace cuatro años, sin prestar ningún servicio, por falta de equipo y no haberse construido ningún ramal a las oficinas que están llamadas a valerle de él.

3.a Intensificación de las obras públicas, como las de alcantarillado de Iquique y Tocopilla, que hoy están construyéndose muy lentamente. El Gobierno podría ordenar que se acelerara la construcción de obras, que permitirían ocupar una gran cantidad de obreros cesantes de las salitreras, que hoy carecen de todo medio de subsistencia.

5.a Construcción de poblaciones de obreros y empleados en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, ateniéndose a la ley N.º 308.

6.a Destinación de la suma de 500,000 pesos para construir casas para los obreros del ferrocarril de Iquique a Pintados, el edificio de la maestranza y talleres de reparaciones del mismo ferrocarril.

Como lo observaba hace un momento, en la construcción de este ferrocarril se han gastado 17 millones de pesos y, sin embargo, no hay allí ni un solo galpón para guardar o reparar las locomotoras y el equipo, que deberán permanecer a toda intemperie mientras no estén en servicio.

En la ejecución de estas obras, tanto de la población obrera como de los edificios para la maestranza podría ocuparse una cantidad enorme de obreros desocupados, con lo que se aliviaría su situación.

7.a Se autorizaría la contratación de empréstitos para las Municipalidades de Iquique, Tocopilla y Antofagasta.

El empréstito que se ha solicitado para las obras de alcantarillado y pavimentación de Iquique alcanza a 500,000 libras esterlinas y está destinado a mejorar la situación en que hoy se encuentra esa población, que por carecer de esos servicios tiene aspecto de ciudad china. Es-

te puerto se encuentra en el abandono más absoluto, no sólo en cuanto a comodidades para el embarque y desembarque, sino también a salubridad.

Nos hemos comprometido también a desarrollar una intensa labor, tanto en ésta como en la otra Cámara, para conseguir la derogación del impuesto al ganado argentino y, por último, como las medidas propuestas por el Gobierno y las demás que podrían tomarse, de ningún modo podrían producir efectos antes de unos quince días y durante este lapso de tiempo los obreros no tendrían qué comer, pues ya se encuentran, según las comunicaciones recibidas del Norte en la más dolorosa miseria, hemos creído oportuno que, mientras tanto, se adopten las medidas necesarias para racionar a esta gente.

Ninguno de los miembros de la representación del Norte, sin distinción de colores políticos, ha creído prudente restablecer los antiguos y degradantes albergues, pero ninguno tampoco acepta que esa pobre gente continúe sin tener qué comer.

No se crea que es cuestión de salarios más o menos, porque estos obreros están dispuestos a ganar cualquiera cosa, aunque fuera jornales de \$ 2.00 ó \$ 1.50; pero, desgraciadamente, no encuentran nada en qué ocuparse.

Como no es posible abandonar a estos hombres que se encuentran en tal situación, no por culpa suya, sino por la desgraciada Combinación Salitrera que ha llevado a la industria a la situación en que hoy se encuentra, y por la incuria del Gobierno, que no ha tomado medida alguna para salvarla, los representantes de las provincias del Norte nos hemos visto obligados a solicitar que se tomen ahora las medidas que dejo indicadas para que esa pobre gente tenga siquiera un pan que comer y que llevar a sus hijos.

Juzguen los honorables Senadores la situación que se le presentaría a toda esta gente cuando se dé cuenta de que no tiene posibilidad de ganar ni lo más indispensable para mantenerse ellos y sus familias. No creo que sea propio de hombres previsores, esperar que esos hombres se subleven y asalten para satisfacer sus necesidades, para que el Gobierno envíe a aquella región uno o varios regimientos armados de ametralladoras para restablecer el orden, con sacrificio de muchas vidas. Por el contrario, creo que los conductores tienen el deber de anticiparse a los acontecimientos y prevenirlos.

En esta virtud los representantes de las provincias rogamos al Senado quiera ayudarnos a salvar la situación de angustia por que atravie-

san los obreros de aquella región, que ha sido la mayor fuente de la riqueza durante largos años.

El señor URZUA JARAMILLO.—Comprendo perfectamente el interés que demuestran los honorables Senadores de las provincias del Norte, y especialmente el honorable señor Hidalgo, para que los Poderes Públicos atiendan a la situación gravísima en que están quedando, no sólo aquellas provincias, sino también todas las del país, con motivo de la desocupación obrera, causada por la paralización de las oficinas salitreras. Pero se me ocurre que las medidas propuestas son algo así como un mero pallativo momentáneo, que no es suficientemente eficaz para remediar y resolver la situación.

Quiero discurrir en el supuesto de que los Poderes Públicos llegasen a aceptar todas las medidas propuestas; yo creo que no se resolvería sino la mitad del problema, porque entiendo que hay una cantidad de personas, que no siendo obreros, se encuentran en situación difícil; me refiero a los empleados particulares de las oficinas salitreras, que también están quedando sin empleos.

Y todavía más: yo pienso que para esta clase de personal es más angustiosa la cesantía, porque le será mucho más difícil encontrar ocupación.

A mi juicio, para atender debidamente esta situación, habría no sólo que adoptar un plan de trabajos para las provincias del norte, sino extenderlo a las obras de regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo, cuyos proyectos están estudiados, y en las cuales podría ocuparse a un numeroso personal, por una parte, y producir en corto plazo mucha riqueza para el país.

En cuanto al problema salitrero mismo, no me parece que haya conveniencia en disimular la necesidad que hay de buscar y estudiar el fondo de la cuestión. Poco sacaríamos con emprender en aquellas provincias obras de ferrocarriles y otras, si no atacamos el problema en forma de que nuestra industria salitrera vuelva a recobrar su preponderancia ante el salitre sintético que ahora ha estado desplazando al salitre chileno en los mercados mundiales.

El señor HIDALGO.—Permítame Su Señoría, para aclarar este punto, respecto del cual temo no haberme dado a entender bien.

Lo que acabo de indicar es lo que la representación parlamentaria de las provincias del norte estima como medidas de emergencia, porque, en realidad, el estudio y solución del problema salitrero requieren más tiempo, sobre todo si se quiere obtener resultados prácticos. Es-

te problema debe ser resuelto en forma definitiva, so pena de que los abonos sintéticos desplacen para siempre al salitre chileno en el mercado mundial.

El señor URZUA.—Estoy de acuerdo con Su Señoría en que pueden estudiarse paralelamente los dos aspectos de la cuestión, es decir, estas que el honorable Senador llama medidas de emergencia, y las otras, que son las medidas de fondo, para resolver el problema de la producción del salitre y a las cuales yo me refería.

Pero, para tomar estas últimas medidas, y aun para tomar las primeras, deseaba llamar especialmente la atención de mi honorable colega hacia una circunstancia, y es la de que no hay ventaja alguna en entrar a hacer recriminaciones del género que Su Señoría ha insinuado.

Decir que la responsabilidad de que se haya producido para el salitre chileno la situación penosa porque hoy atraviesa esta industria, corresponde a tal o cual entidad comercial, a tal o cual institución pública, no avanza un paso en la solución, y en cambio, eso seguramente puede inducir a cometer errores o injusticias. Los problemas comerciales son sumamente complejos, obedecen a causas que a veces pasan desapercibidas, obedecen otras veces a una serie de causas y de circunstancias que concurren en un momento dado, sin que la responsabilidad pueda afectar a un gremio, a una institución o a un poder público determinado. El mundo entero se debate en estas luchas comerciales, y las disposiciones que se toman en una parte de la tierra, suelen repercutir cuando menos se piensa en otra parte muy distante.

El honorable Senador ha insinuado que la responsabilidad de la situación porque atravesamos la tienen exclusivamente los empresarios salitreros y una desgraciada combinación salitrera. ¿Quién sabe si no somos del todo justos cuando hacemos estos cargos, honorable Senador! A la gente que lucha en el norte teniendo allí grandes intereses comprometidos, habiendo invertido su dinero, su tiempo y su capacidad técnica para sacar a flote la industria, no me parece que sea enteramente justo echarle encima toda la responsabilidad de la situación comercial existente. Es de presumir que hayan hecho lo posible por defender sus propios intereses, pues son ellos los primeros perjudicados.

El señor HIDALGO.—Suponga Su Señoría que tenga el setenta y cinco por ciento de la responsabilidad,

El señor URZUA.—¿Para qué entraríamos a suponer estos porcentajes, cuando, replío, no hay en ello ventaja alguna? Para buscar la solución, aunemos los esfuerzos de todos, de los

poderes públicos y de los interesados en la industria salitrera, que vuelvo a decir, tienen allá invertidos su dinero, su tiempo y su esfuerzo técnico; pero, no nos empeñemos en mirar hacia atrás, porque pudiera sucedernos el caso bíblico de quedar convertidos en una estatua de sal. Miremos hacia adelante, miremos hacia el porvenir, y todos, con la vista fija en los intereses de la patria únicamente, busquemos la solución sin hacer recriminaciones ni causar amarguras. Esto producirá al país en general una sensación de alivio, y, en especial, a la clase trabajadora, que en estos momentos está sufriendo las consecuencias de la desocupación obrera.

Por otra parte, no debemos darle relieves especiales a supuestas responsabilidades particulares, porque seguramente entrando por ese terreno vamos a llegar a una situación en que palabras sacan palabras, y todos se enrostrarían unos a otros los errores cometidos, hasta tal punto que no se encontraría a nadie libre de pecado.

Y quien sabe si es el caso de decir, aunque parezca una paradoja, que la culpa es de todos y no es de nadie.

Si se ataca a los capitalistas, ellos se defenderán culpando a los agitadores, que han promovido exigencias extremas que no han tenido otro resultado que encarecer el costo de producción del salitre, colocándolo, por consiguiente, fuera de competencia con su rival el salitre sintético. Culparán al conjunto de leyes sociales que han producido ese resultado, en una palabra, se defederarán, como tienen el derecho de hacerlo.

Estas eran las observaciones que deseaba formular antes de manifestar a los honorables Senadores representantes de las provincias del norte, que me encontrarán llano y perfectamente dispuesto a cualquiera solución que ^{me}anda a remediar las necesidades a que han hecho referencia.

4. — EL PROBLEMA SALITRERO

El señor BARAHONA. — En una de las primeras sesiones señor Presidente del período ordinario tuve el honor de poner en conocimiento de mis honorables colegas algunas noticias relacionadas con el salitre que había logrado reunir en Valparaíso.

Contra lo que se esperaba, en vez de aumentar la exportación, se iniciaba una gravísima crisis.

Cuando hice esas observaciones no se había celebrado todavía la Semana del Salitre y eran tan ciertas mis informaciones que en los estudios presentados en esa semana tuvieron una confir-

mación que el tiempo se encargó de ratificar todavía más.

Cuando traté del punto anterior dije que por desgracia en estos casos la opinión se dividía en dos bandos indestructibles: el que pedía la rebaja de derechos y el que la resistía a toda costa.

Y en realidad, encastillados en sus respectivas posiciones ambos bandos no llegaron a un acuerdo que permitiera la solución indispensable para el porvenir de nuestra principal industria y la economía del país.

Y existiría en realidad un término distinto de la rebaja o mantenimiento del derecho actual, como sería propiciado por el señor Bertrand de buscar un sistema diverso del impuesto rígido en lo que se refiere al gravamen a la exportación, estableciendo una contribución a las utilidades que permitiera trabajar a las compañías grandes o chicas, con mucho o con poco crédito y cercanas o alejadas de la costa.

Pero no es mi ánimo, señor Presidente, entrar en consideraciones acerca de lo que se debe hacer para la evolución definitiva, sin que voy a referirme a otro punto.

Se levantaron en contra de la industria salitrera que es nacional en un 50 por ciento o más, odios y pasiones que complicaron el problema, y alejaron su solución, y mientras se discutía acremente si se reducían o no los derechos de exportación, se ha acumulado en la costa una cantidad de salitre que en el momento actual llega a 13.000.000 de quintales métricos o sea, más de la mitad de la producción de un año, y que representa para los salitrosos un capital ascendente a \$ 300.000.000 que está inmovilizado.

Esta sola circunstancia coloca a la industria, como fácilmente se comprende, en una situación bastante difícil.

Conozco el caso de una gran compañía salitrera que para mantener encendidos los fuegos de algunas de sus oficinas se ha visto en la necesidad de contratar un empréstito por £ 400.000 y con posterioridad otro por una suma análoga, es decir, en total £ 800.000 que equivalen a \$ 32.000.000 y aún a costa de tan grandes sacrificios se ve en la imposibilidad de mantener en actividad varias de sus máquinas.

Día por día van cesando en sus labores nuevas oficinas, y como se sabe, de las 142 que existen tal vez esta semana queden trabajando solamente 30 oficinas.

Yo encuentro toda la razón a la representación del Norte y estoy en perfecto acuerdo

con el honorable señor Urzúa cuando dice que esto no puede ser más grave.

El honorable señor Urzúa ha dicho muy bien que este asunto no sólo afecta al Norte sino que a todo el país, porque sabemos que las oficinas salitreras constituyen un gran mercado para nuestra industria agrícola y manufacturera.

En estas condiciones y mientras se llega a una solución definitiva hay conveniencia de que no sigan parando nuevas oficinas y, que en que, si es posible algunas de las que han paralizado sus faenas enciendan de nuevo sus fuegos para que no continúe la desocupación y no veamos aparecer como en el caso de la otra crisis salitrea el fantasma de los albergues de triste memoria.

Considero que se pierde el tiempo en buscar los medios de mantener las oficinas, si existe la experiencia de un sistema que dió espléndidos resultados a comienzos de la guerra europea, el de auxilios a los salitreros.

Naturalmente, habría que modificar la ley de esos auxilios, ya que no existe la Caja de Emisión y es necesario hacer intervenir en este rodaje al Banco Central.

Existe a este respecto un proyecto bastante bueno, pero que contiene un principio un poco boxer: el de proteger solamente al capital nacional.

Nos olvidamos que este país necesita del capital extranjero que en nuestras principales industrias tiene ese capital una gran participación.

Y lo práctico en estos momentos es que trabajen las salitreras, sea que pertenezcan a nacionales o extranjeros, para dar ocupación a nuestros obreros y mantener el mercado del Norte.

Con esta salvedad, el proyecto a que me refiero es muy aceptable.

Tuve oportunidad de conocer ese proyecto porque yo había tenido la audacia de iniciar la redacción de uno con el propósito de someterlo a la consideración de mis honorables colegas.

Repito, lo que necesitamos con toda urgencia es que haya trabajo en las salitreras y hago la petición al Gobierno en orden que se presente cuanto antes el proyecto de auxilios salitreros.

El señor VALENCIA. — El honorable señor Hidalgo se ha dirigido al Gobierno invitándolo a que se preocupe de la grave situación de las provincias del Norte ocasionada con motivo de la paralización de las oficinas salitreras, y me ha llamado la atención que el honorable Senador en el curso de sus observaciones haya manifestado que existen en las ciudades grupos de

obrereros desocupados sin recursos de ninguna especie recorriendo las calles en demanda de la caridad pública para poder vivir.

Me llama la atención que pueda existir una situación semejante, porque tenemos organizada en el país la oficina del Trabajo con un personal competente que tiene a su cargo precisamente la atención de estos asuntos.

Creo también que en virtud de los contratos celebrados con el personal que del Sur llevan al Norte, los salitreros contraen la obligación en caso de paralización de la oficina, de proveer a los trabajadores los pasajes necesarios y los medios suficientes para su regreso al Sur.

El señor BARAHONA. — No sólo existe esa cláusula en los contratos, sino que se está aplicando hoy mismo.

La Asociación Salitrera tiene una sección de bienestar social al frente de la cual hay hombres que trabajan con entusiasmo y cariño por esta obra.

Según las últimas estadísticas el número de trabajadores trasladados al Sur, llega a 25.000 individuos.

En los vapores en que se efectúa el traslado vienen representantes de esta sección con el objeto de vigilar el tratamiento que se les da: de que se les guarden las debidas consideraciones y debe dárseles las comodidades compatibles con las condiciones económicas.

El señor VALENCIA. — No estaba distante de la verdad cuando creía recordar las obligaciones de los contratos de enganche.

El señor Senador que deja la palabra y el honorable señor Cabero confirman la idea que tenía acerca de las obligaciones de los salitreros en orden a atender a los obreros cesantes con motivo de la paralización de las oficinas.

Por consiguiente, es un poco raro ese cuadro a que se refería el honorable señor Hidalgo y no debe producirse.

El señor HIDALGO. — ¿Sabe Su Señoría cómo se burlan las obligaciones de devolverlos a los obreros al Sur del país?

Hay aquí una oficina de enganche de trabajadores para la salitrera que los lleva al Norte y los deja simplemente en los puertos, como Antofagasta o Iquique.

Los salitreros los toman allá; y como en el contrato se establecen que deben devolverlos al sitio en que fueron contratados, los dejan en los puertos respectivos.

Así se burla la ley.

El señor CABERO. — Por un acuerdo de la Asociación Salitrera aunque estos enganches se efectúen en Santiago o en otro punto de la

República las oficinas devuelven al verdadero lugar de su destino a los trabajadores.

El señor VALENCIA. — Si, en realidad existiera en algunos casos la burla a que se ha referido el honorable señor Hidalgo el Gobierno estoy cierto que tomará medidas para evitarla y para castigar las arbitrariedades que van a frustrar los propósitos de trasladar esa gente al Sur del país.

Yo confío por lo tanto en que se hará una investigación para establecer si la oficina que tiene a su cargo la vigilancia de la aplicación de los contratos de trabajo ha cumplido con su deber.

Insinuaba el honorable señor Hidalgo las medidas que el Gobierno debe tomar.

Y yo estoy en el más completo acuerdo en que se deben adoptar algunas medidas para que toda la jente que quede desocupada sea traída al lugar de sus actividades habituales, pero creo que en el mejor de los casos, estas medidas no tendrán sino un carácter transitorio o temporal. Si sería necesario pensar qué vamos a hacer en definitiva con la gente desocupada.

Recuerdo que con motivo de la crisis carbonífera, se produjo también la desocupación en el Sur y mientras en las provincias de Valdivia y Llanquihue se perdían centenares y aún miles de cuadras sembradas de avena por falta de brazos para hacer la cosecha era inútil proponer a los obreros cesantes que se trasladaran allá, pues no que rían ir; y en un debate que con este motivo se promovió en la Cámara de Diputados, un miembro de ella declaró que los obreros no se movían obediendo a instrucciones superiores.

Esto nos pone de manifiesto que la situación de falta de trabajo en las provincias del Norte, adquiere proporciones de suma gravedad debido a la influencia de elementos extraños y perjudiciales.

Si es efectivo que los obreros se negaron a trasladarse al Sur, a pesar de haberseles ofrecido los medios necesarios, quiere decir que los propios obreros habrían puesto obstáculos para la solución de un problema de tanta entidad.

La región del Sur que se encuentra en plena actividad industrial y agrícola, puede absorber gran parte del sobrante de brazos que arroja la paralización salitrera.

¿Por qué entonces no se traslada a las provincias australes a los obreros desocupados?

Allí podrá acomodarse fácilmente. Naturalmente, el Gobierno debe intervenir tanto en lo que dice relación con las condiciones regulares en que debe efectuarse ese traslado, como en

que no se traduzca lisa y llanamente en botar a esa gente en las playas del Sur, porque no soy yo de los que piensan que el Gobierno debe darles simplemente pasaje. Es necesario que se preocupe de algo más para que la traslación de los obreros se efectúe en la forma que las circunstancias requieren.

He querido acentuar estos hechos para pedir al Gobierno que investigue lo que haya de verdad en lo relativo a los contratos de enganche; y, en vista de la escasez de brazos en el Sur, vea modo de facilitar el traslado de los cesantes a aquellas regiones donde se les necesita para las faenas de la agricultura y demás industrias.

El señor CORDOVA (Ministro de Previsión Social).—No he estado presente durante el desarrollo de la primera parte de este incidente. He oído sólo la última parte del discurso del honorable Senador por Valdivia y, ateniéndome a ella, voy a dar una respuesta a Su Señoría.

Cuando llegué al Ministerio, me preocupé de estudiar un Reglamento de Enganches. Este Reglamento establece las obligaciones de las empresas industriales que necesitan contratar obreros. Durante toda su vigencia, esto es, desde el mes de Abril, en que me parece fué dictado, se ha cumplido este Reglamento en todas sus partes.

Las agencias que antes existían sin autorización para hacer enganches de obreros, han desaparecido. No existe, con autorización del Ministerio, sino una asociación patronal muy seria que funciona en Santiago, y que ha cumplido en todo momento con las obligaciones que el Reglamento de Enganches exige

Una de las primeras obligaciones que impone este reglamento, la de contemplar en los contratos el traslado de los obreros desocupados al lugar en que fueron tomados, dándoles pasajes y una suma de dinero para subvenir a sus necesidades.

Esta obligación ha sido cumplida por las compañías en forma absoluta, sin que el Ministerio tenga ningún dato que le permita decir que se ha faltado a esta disposición reglamentaria.

En alguna ocasión, durante los primeros tiempos de la desocupación, recibí reclamos de miembros del Parlamento en el sentido de que no se daba cumplimiento a esta obligación de las compañías. Yo contesté que, según mis informaciones, no había nada que observar; pero que agradecería que se me citara cada caso concreto para ponerlo en conocimiento de

la Asociación Salitrera, a fin de que subsanara los inconvenientes que se presentaran.

Hasta ahora no he recibido ningún dato concreto, y sólo una vez tuve noticias, por un Gobernador del Norte, que una de las compañías había faltado a dicha obligación. Puesto el hecho en conocimiento del Directorio de la Asociación, se remedió inmediatamente, sin que, como digo, fuera de este caso, haya habido nada que observar respecto a la forma no sólo completa, sino aún liberal con que dicha institución ha cumplido su obligación.

Es cierto que algunos obreros han quedado en el Norte; pero con ellos las compañías no tenían esta obligación, porque los había contratado allá, sea porque fueron enviados en una época anterior a Abril por algunas empresas que no cumplían su deber, sea por las costumbres nómades de nuestro pueblo, que gusta de viajar por todo el país y tomar trabajo en forma aislada. Sin embargo, esta masa de trabajadores ha sido traída inmediatamente al Sur por cuenta del Gobierno, por lo cual va a haber necesidad de autorizar, seguramente, las sumas que se requieren para esos gastos, porque en el presupuesto de este año no se consulta lo suficiente.

En todo caso, con ello, y con obligación impuesta a las compañías de traer a los obreros desocupados al lugar de donde salieron, ha ahorrado el Estado una suma muy próxima a cinco millones de pesos, que fué lo que costó hace cuatro años la mantención y traslación al Sur de los obreros, en la gran crisis que trajo como consecuencia la creación de los albergues.

Estos obreros han sido distribuidos poco a poco en el Sur del país, según las necesidades de las diferentes industrias. Durante el Invierno aquello no fué fácil, y hubo necesidad de establecer algunos albergues en Santiago, porque esos obreros estaban materialmente sin techo y sin medios de vida; pero, en cuanto se conoció la demanda de brazos en algunos puntos del país, fueron enviados inmediatamente allá. Es efectivo que de parte de algunos de estos obreros había cierta resistencia para aceptar estos contratos de trabajo, causada por el hábito, muy natural y humano, de no admitir salarios inferiores a los que se percibían antes; pero este inconveniente no fué duradero, y después de unas pocas semanas, todos los obreros han sido diluidos entre las diversas actividades industriales del país.

En este momento, no hay en Santiago

obreros desocupados, en el sentido de constituir un problema de desocupación.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Lamento, señor Presidente, tener que rectificar la afirmación que ha hecho el señor Ministro de que en Santiago no hay obreros desocupados. Posiblemente, las informaciones que tiene Su Señoría son de tres o cuatro días atrás, porque yo tengo informaciones recientes, de hace dos días, del jefe de la Oficina del Trabajo, el cual me manifestó que tenía inscritos tres mil obreros desocupados. Además, regresando el día de ayer de Llay-Llay, pudo imponerse que se dirigían a Valparaíso varios empleados de la Oficina del Trabajo, en compañía del señor Prefecto de la Policía de Santiago, a recibir mil cien obreros que llegaban del Norte.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social).—Efectivamente; pero, al manifestar que no hay obreros desocupados, he querido decir que en Santiago, no hay una masa de obreros suficiente para que pueda constituir un problema. Que los empleados de la Oficina del Trabajo hagan viaje a Valparaíso a traer los obreros que llegante del Norte, no quiere decir que estén desocupados, sino que vienen los últimos obreros que serán distribuidos en diversas obras, en la misma forma que los anteriores, una parte de ellos en las provincias del Sur del país, donde hay necesidad de brazos, según datos que obran en poder de la Dirección del Trabajo. El resto, será utilizado en la construcción de diversas obras públicas que ya tiene debidamente estudiadas el Ministro de Vías y Obras Públicas, señor Guarello, y que se acometerán en las provincias del Norte, evitándose así la traslación de todos los obreros del Norte al Sur del país.

En cuanto a la forma en que los obreros son trasladados al Sur del país, debo manifestar al Honorable Senado que se cumple la aspiración que hace un momento ha mencionado el honorable Senador por Valdivia, señor Valencia, pues los empleados de la Dirección del Trabajo no solamente visan los nuevos contratos del trabajo sino que vigilan que los obreros lleguen al punto de su destino en tren costeadado por el Estado y en las mejores condiciones posibles. Durante el Invierno fué posible gastar esta atención en beneficio de los obreros.

Es indudable que al Ministerio a mi cargo no le cabe otra tarea, en este caso, que imponerse de las faenas agrícolas u otra clase de trabajos donde faltan los brazos, a fin de enviar a ellas a los obreros; pero, a veces, suele presentarse el caso de que no hay trabajo sufi-

ciente. Entonces, no es al Ministerio de mi cargo al que le corresponde crear trabajo, sino a otras reparticiones públicas. Precisamente, tomando en cuenta esta circunstancia, en uno de los Consejos de Gabinete, celebrado últimamente, el Ministro de Vías y Obras Públicas, señor Guallo, sometió a la consideración del Consejo la construcción de algunos ferrocarriles, a fin de cooperar así a la labor en que se halla empeñado el Ministerio de Higiene.

Me parece que estos datos bastan para contestar algunas observaciones formuladas en la última parte de su discurso por el honorable Senador por Valdivia.

El señor HIDALGO.—Siento, también, señor Presidente, tener que rectificar al señor Ministro de Higiene en la rotunda afirmación que ha hecho Su Señoría en esta Sala.

Ha dicho el señor Ministro que desde hace mucho tiempo a esta parte se vienen cumpliendo y se siguen cumpliendo religiosamente las medidas que dicen relación con los obreros desocupados del Norte.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social). — No he dicho desde mucho tiempo, señor Senador, porque yo no puedo referirme sino al tiempo que estoy en el Ministerio, y, en esta materia, desde el mes de Abril del presente año, fecha en que se dictó el Reglamento respectivo, se han cumplido estrictamente las obligaciones que tienen las compañías y la Dirección del Trabajo para con los obreros desocupados.

El señor HIDALGO.— Hace quince días fui a reclamar ante Su Señoría de que con motivo de la paralización de los trabajos en la Oficina Rosario, no se hubiera dado desahucio ni pasaje a los obreros que habían quedado cesantes. Entonces el señor Ministro me autorizó para dirigir un telegrama al Intendente de la provincia y Su Señoría también dió orden a ese funcionario, para que los obreros fueran trasladados al Sur.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social).—Efectivamente, señor Senador, ordené al Intendente de Tarapacá hiciera trasladar esos obreros desocupados al Sur, porque no había derecho para exigirle a la Compañía Rosario que les diera desahucio ni los trasladara al Sur, pues si se hubieran encontrado en el caso que el Reglamento contempla, el Ministerio habra tomado las medidas del caso.

El señor HIDALGO.—Estando de paso en Iquique con varios parlamentarios, me tocó es-

tudiar con ellos la manera de solucionar la situación que se había producido a los obreros de la Oficina Rosario.

El Inspector de la Oficina del Trabajo no se atrevió a ir a la Oficina Rosario, porque el gerente o administrador de la referida oficina, en una ocasión anterior, en que llegó hasta ella, lo recibió en forma descomedida e insolente. Calcúlese cómo se trataría a los obreros. A fin de poder solucionar la dificultad, fué necesario enviar a la Oficina Rosario un tasador para que avaluara el caliche extraído y se pudiera pagar a dos obreros. Desde allí dirigidos o tres telegramas al señor Ministro, haciéndole presente la difícil situación en que se encontraban los obreros desocupados. En esa ocasión, el señor Intendente de la provincia me dijo que su situación con el gerente de la Oficina Rosario era difícil, pues no había podido entenderse con él.

Pues bien, ¿qué ocurrió, señor Presidente? que hubo necesidad de que el Ministerio de Higiene diera pasajes para el Sur del país a los obreros que se había dejado sin el correspondiente desahucio.

Por lo demás, señor Presidente, hay un truco para burlar la ley, y éste consiste en que si la oficina A paraliza sus faenas, envía todos los obreros desocupados a la oficina B, la que una vez paralizada, dice: la oficina paga el pasaje por ferrocarril desde ésta oficina a la otra. En este truco no le cabe responsabilidad a la oficina del Trabajo, porque los empleados de ella no disponen de medios compulsivos para hacer respetar sus resoluciones y los gerentes de las oficinas las cumplen cuando quieren y cuando no quieren no las cumplen.

En el Norte del país, existe una enorme masa de trabajadores que es indispensable esté allí y que no deberían ser distribuidos a otros puntos porque al reanudarse las labores salitreras, habrá que llevarlos nuevamente al Sur.

Por otra parte, cuando se paralizan las oficinas salitreras, no solamente se produce la desocupación de obreros en el Norte del país, sino también en el Sur, pues las principales fábricas de artículos, ya sea de calzado o de otra clase, que proveen a la región del Norte, se sienten afectas por el menor consumo y demanda de sus artículos, y, en consecuencia, tienen que disminuir la intensidad del trabajo y despedir obreros. ¿Quién no ha visto en las calles de Santiago que se solicitan limosnas para los obreros desocupados del Norte? Constituye una verdadera vergüenza nacional que la gente desocupada, para poder vivir, tenga que acudir a la caridad pública.

Si el señor Ministro quiere una demostración, yo podría citar a las puertas del Senado a tres o cuatro mil hombres desocupados y si la Oficina del Trabajo está en situación de darles trabajo le respondo que toda esa gente estaría dispuesta a ocuparse sin hacer cuestión de salario, porque se están muriendo de hambre.

No estoy, pues, haciendo figuras, sino demostrando la existencia de un grave problema social.

Sería un ideal para el señor Ministro, para todos los honorables Senadores y para mí mismo que no hubiera desocupados cuyos hijos experimenten el hambre, la desnudez y la carencia de hogar; pero la realidad es que hay una cantidad enorme de obreros que no pueden ganar un pan para sus hijos.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Hé oído con mucho interés las observaciones que han formulado numerosos honorables Senadores respecto de la situación de la industria salitrera y los datos que recientemente han llegado, me confirman la exactitud de las observaciones que se han formulado y, aún más, me permiten hacer responsable al Gobierno de la crisis que se ha de producir en los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, que será sin precedentes en la historia de Chile en cuanto a lo que se relaciona con la industria salitrera.

De doce oficinas que trabajaban en el departamento de Taltal, queda sólo una...

El señor ECHENIQUE.— No queda ninguna.

El señor CABERO.— Ninguna, honorable Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Hasta la semana pasada había una trabajando y según los honorables Senadores, cuyo dato agradezco, no queda ninguna hoy día.

Paralizándose el ferrocarril de Taltal, el puerto, que hoy día está muerto, pasaría a ser un fósil. La gente se muere ahí de hambre y otro tanto sucede en Tarapacá y Antofagasta, sin que se vea que el Gobierno tome ninguna medida al respecto.

El señor Ministro de Hacienda no ha propuesto ningún proyecto de ley que tienda a solucionar esta cuestión...

El señor URZUA.— Pero Su Señoría ha visto que el señor Ministro de Hacienda se ha reunido con los representantes de la industria salitrera para estudiar la mejor manera de solucionar este grave y difícil problema.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Estoy viendo hace muchos años que el Gobierno estudia esta cuestión con sus numerosas oficinas técnicas...

El señor URZUA.— No sólo con sus numerosas oficinas técnicas sino que también con los interesados.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Decía irónicamente que el Gobierno estudiaba con sus numerosas oficinas técnicas, porque el Senado sabe que no tiene ninguna.

Lo único que se ve es que el Gobierno necesita constantemente de nuevas entradas y que se ocupa de su inversión; pero si el dinero se ha de invertir como siempre en el pago de los empleados públicos, en los jubilados y en el servicio de la deuda externa, sin un plan financiero definido, sin que nos proponga una forma de fomentar las fuerzas productoras de la Nación.

No hay ningún plan de fomento de la producción nacional que nos permita ver la inversión: el algunos millones de pesos en gastos reproductivos, a no ser los proyectos de iniciativa parlamentaria.

Yo hago responsable al Gobierno de esta situación, y espero que, como la crisis por que atravesamos es sumamente grave, el Ejecutivo hará algo por solucionar estos problemas que son de vital interés.

El señor AZOCAR.— Pido la palabra.

El señor OYARZUN (Presidente).— Su Señoría quedará inscrito para la sesión próxima, y en los pocos minutos que restan procederemos a votar dos indicaciones que quedaron pendientes en el proyecto sobre supresión de empleos públicos.

SUPRESION DE EMPLEOS

El señor SECRETARIO.— Está pendiente la votación de la supresión, propuesta por la Comisión, del abogado consultor y del ayudante de la Sección Modelos Industriales en la Oficina de Propiedad Industrial.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si le parece al Senado, votaremos conjuntamente ambas supresiones.

El señor SCHURMANN.— Yo pido que se voten separadamente.

El señor OYARZUN (Presidente).— Entonces se va a votar primeramente la supresión del abogado consultor.

Votada esta supresión, resultó aprobada por veintidós votos contra doce.

Al votar:

El señor CONCHA (don Aquiles).— Estoy convencido de que este puesto está demás en esa oficina; pero, de acuerdo con lo que prometí al Senado en la sesión última, voto que nó.

El señor HIDALGO.— Voto que nó, porque

los grandes sueldos no fueron suprimidos en la sesión pasada.

El señor NUÑEZ. — Yo voto que no, porque este empleado desempeña un papel importante en la reglamentación de la ley de patentes de invención y marcas de fábrica. Si se suprime este puesto, se desorganizan la ley y el servicio.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobada la indicación.

Si no se hace observación se dará por aprobada la supresión del otro puesto.

El señor NUÑEZ. — Con mi voto en contra y renovado el fundamento de mi voto de la votación anterior.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobada con la misma votación anterior.

El señor SECRETARIO. — Indicación para suprimir el puesto de jefe del servicio de pesca marítima y fluvial.

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación.

Practicada la votación resultaron 23 votos por la afirmativa y 9 por la negativa y 1 abstención.

Durante la votación:

El señor SALAS ROMO. — Sí, porque hay otro jefe del servicio y este sería un segundo jefe.

El señor NUÑEZ. — Por las razones que di anteriormente, voto que no.

El señor SILVA (don Matías). — No, porque estoy convencido de que este puesto es necesario.

El señor MAZA. — Sí, porque estoy convencido de que este puesto es innecesario.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor SALAS ROMO. — Antes de suspender la sesión, me permito rogar al señor Presidente, ya que no tenemos tabla de fácil despacho, tenga a bien anunciar para la de mañana el proyecto que autoriza la adquisición de una propiedad en la calle de Compañía esquina con Amunátegui, destinada al Liceo de Niñas.

Este proyecto es urgente.

El señor HIDALGO. — Yo me opongo, señor Presidente, porque considero que el proyecto no contempla la conveniencia del Estado.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Reclamo de la hora.

El señor OYARZUN (Presidente). — Hay oposición para anunciar el proyecto en la tabla de fácil despacho.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Supresión de empleos públicos

El señor BARAHONA (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde proseguir el estudio del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte relativa al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor AZOCAR. — Antes de entrar a la discusión de la materia enunciada, permítame, señor Presidente, solicitar la reconsideración de un acuerdo que se tomó en la última sesión en el capítulo relativo al Cuerpo de Ingenieros de Minas. Ese acuerdo se tomó por un voto de mayoría, y yo fui de los que votaron en contra por esta rmal informado al respecto, lo que creo que también ha ocurrido a algunos otros honorables colegas.

El honorable señor Concha había hecho indicación para que suprimieran los empleos de ingenieros jefe y de ingeniero consultor, y la Comisión proponía suprimir los de geólogo consultor y dos ingenieros terceros; estos últimos empleos fueron los que quedaron suprimidos.

Yo me permito rogar que se reabra el debate y se apruebe la indicación del honorable señor Concha, es decir, se dejen los dos puestos de ingenieros terceros, que no significan más que un gasto de \$ 23,952, y se supriman los ítem correspondientes al ingeniero jefe y al ingeniero consultor, que juntos suman \$ 54,000, de modo que así se haría una mayor economía.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para reabrir el debate en la parte a que se ha referido el honorable Senador por Coquimbo.

El señor SCHÜRMANN. — Hay oposición, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — No hay acuerdo. Se va a dar lectura al informe de Comisión en la parte correspondiente al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra someteros los acuerdos que ha adoptado en el Ministerio de Higiene y Previsión Social, de conformidad al Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República sobre Supresión de Puestos Públicos.

El total de las economías propuestas por el Gobierno en el departamento de Estado que nos ocupa, alcanza a la cantidad de \$ 1.248,800. Sin

embargo, la cifra anterior es errónea, pues una rectificación de suma la reduce a \$ 1,229,000, que es el monto líquido sobre el cual se basan los cálculos que se anotan a continuación.

Los empleos correspondientes a la Brigada de Higiene Social, que suman según el Mensaje \$ 426,000, fueron creados por el decreto-ley N.º 355 de 21 de Marzo de 1925.

Los cargos de la Dirección General de Sanidad, que representan \$ 661,600, fueron creados por decretos del Ministerio en la distribución que éste hizo de los fondos consultados en los ítem 35 y 36 de Variables, del Presupuesto del año 1925. No tienen, de consiguiente, una base legal permanente. Hay, pues, que restar de la cantidad de \$ 1,229,000 la cifra anotada, lo que da por ahora, para el proyecto del Ejecutivo un saldo de \$ 567, de economía.

Respecto de los puestos de la Subsecretaría de Previsión Social que corresponden a un total de \$ 36,000, cabe hacer una observación general, a fin de establecer con precisión su origen.

El decreto-ley N.º 44, de 21 de Octubre de 1924, creó el Ministerio en estudio con una Subsecretaría, y determinó en su artículo 5.º que el número de sus oficiales lo fijaría anualmente la Ley de Presupuestos.

Con fecha 28 de Febrero de 1925 se dictó el decreto-ley N.º 323, reformatorio del anterior, que junto con crear la Segunda Subsecretaría que actualmente existe, mantuvo respecto de los oficiales la disposición precitada del anterior.

Por lo tanto, los oficiales respectivos cuya supresión se insinúa en el Mensaje, deben su existencia a la ley que anualmente fija los gastos públicos. Estos puestos, con excepción del oficial supernumerario que no ha funcionado jamás, son, pues, los únicos del proyecto del Gobierno, que aparecen consultados en los Presupuestos del próximo año.

Los cuatro funcionarios de la Sección Divulgación y Propaganda, cuya supresión importa una economía de \$ 36,000, fueron creados por el decreto-ley N.º 524, de 12 de Setiembre de 1925.

Los ocho del Consejo Superior de Bienestar Social, que representan un menor gasto de \$ 57,400, deben su origen al decreto-ley N.º 679, de 17 de Octubre de 1925, que fijó la planta y sueldos de su personal.

Y, finalmente, los dos de la Dirección General del Trabajo con un total de \$ 12,000 no corresponden a una función que emane de una disposición legal, sino a la simple Ley de Presupuestos que ha venido consultándolos desde el año 1909. Hay, entonces, que restar esta canti-

dad de los 567,400, antes aludidos, para conocer cuál es la economía efectiva que importa, hasta este momento, la iniciativa del Ejecutivo. Son 555,000 pesos.

Como puede verse, todos los puestos públicos anotados, cuyo origen se deja indicado y cuya supresión propone el Presidente en su Mensaje, han sido borrados del proyecto de Ley de Presupuestos de 1927, con excepción, como se deja dicho, del Oficial 1.º y de los dos segundos de la Subsecretaría de Previsión Social. Conviene, sí, dejar constancia de que estos cargos aparecen en el Mensaje sin la rebaja del 15 o/o impuesta por la Ley de Emergencia, lo que nos obliga, a fin de precisar los cálculos, a restar la diferencia o exceso, de los 555,400 pesos que figuran hasta ahora, como economía del Gobierno. Hecha la operación, queda un saldo de menor gasto ascendente a 550,900 pesos.

Es preciso dejar constancia, también, que por decreto supremo N.º 957, de 25 de Octubre del año en curso, fueron suprimidos los empleados de la Sección de Divulgación y Propaganda, a que se ha hecho referencia en párrafos precedentes de este informe.

De lo expuesto, se deduce que la mayor parte de los cargos anotados, por el solo hecho de emanar de leyes de efectos permanentes, no han podido ser suprimidos por la de Presupuestos. No cabe decir lo mismo de aquellos que deben su origen a simples disposiciones de las leyes que anualmente fijan los gastos de la Administración Pública.

En esta situación y con el objeto de obrar conforme a una norma ya adoptada en ocasiones análogas, la Comisión acuerda reiterar expresamente en su informe e incorporar a la lista de supresiones que elabora, aquellos puestos del Mensaje que han sido creados por leyes generales o especiales de carácter permanente y que fueron ilegalmente suprimidos por los presupuestos correspondientes del año venidero. Ellos son los de la Brigada de Higiene Social, los de la Sección Divulgación y Propaganda y los del Consejo Superior de Bienestar Social. Respecto, ahora, a los tre empleados de la Subsecretaría de Previsión Social, a pesar de ser ellos una creación de la ley que fija los gastos de la Administración, se han incorporado en el proyecto que os propone, porque la Comisión acordó expresamente suprimirlos del Presupuesto de 1927.

Después de estas explicaciones y de restar de los 550,900 pesos que corresponden a las supresiones iniciadas en el Mensaje y que es preciso consultar en este proyecto, los 6,000 pesos asignados al oficial supernumerario de Subse-

cretaría, que no ha funcionado nunca, la Comisión está en condiciones de informaros acerca de las economías que os recomienda ratificar en el Ministerio en estudio:

Supresiones del Mensaje \$ 544,900
Supresiones hechas por la Comisión \$ 1.605,082

Total \$ 2.149,982

Antes de terminar este punto del informe, se deja constancia de que los datos que preceden han sido proporcionados por el señor Poblete Troncoso, Subsecretario del Ministerio.

Previo este preámbulo, pasa la Comisión a exponer las alteraciones que ha creído conveniente introducir.

No entra a detallar las razones que la han inducido a adoptar cada uno de sus acuerdos. El desarrollo burocrático producido con la creación de estos nuevos servicios, justifica en principio las economías que os recomienda.

Os sugiere, en primer lugar, la conveniencia de terminar con la Subsecretaría de Higiene y Asistencia Social. La extensión técnica y administrativa de este departamento de Estado, no demanda, a su criterio, la intervención de dos Subsecretarios. Otros Ministerios, con un presupuesto más subido y con un personal más numeroso, cuentan con uno solo de aquellos funcionarios para satisfacer sus exigencias. Por lo demás, el acuerdo de la Comisión no hace sino volver las cosas al estado en que se encontraban a la época de la dictación del decreto-ley N.º 44, que creó este Ministerio. Nació en Octubre de 1924 con una Subsecretaría, y cuatro meses después, sin intervenir una razón poderosa que abonara tal medida, la Junta de Gobierno de entonces acordó agregarle una nueva.

La Comisión, en este caso, ha debido aplicar la norma de procedimiento ya conocida del Honorable Senado. Entre los dos funcionarios que tienen a su cargo las respectivas Subsecretarías, se vió cuál era más antiguo en el puesto, y después de hechas las investigaciones y de oír al señor Ministro del ramo, se hizo recaer la supresión en el empleado que se indica.

Queda, pues, este departamento con un Subsecretario y dividido en dos Secciones, a cargo de sus respectivos jefes: una de Higiene y Asistencia Social y otra de Previsión Social y Trabajo.

Lógica consecuencia del acuerdo anterior son las supresiones que se hacen en las Secretarías respectivas. El hecho de dejar un jefe de Sección en Higiene, incide con el temperamento propuesto en el párrafo precedente. Allí está, también la razón del por qué de la eliminación

del jefe de la Sección Internacional, en la Subsecretaría de Previsión Social. Ha estimado la Comisión que puede confiarse al oficial 1.º del ítem 11 del Presupuesto respectivo, la atención de dicho servicio.

La Dirección General de Sanidad cuenta con un personal excesivo. Fruto de este convenio son las alteraciones numerosas que en ella se efectúan.

La supresión del asesor jurídico se justifica plenamente, ya que el secretario y procurador que se mantiene, deben poseer los conocimientos legales del caso para poder sustituir a aquel funcionario.

Respecto a este punto la Comisión ha procurado, en cuanto le ha sido posible, eliminar de las diversas reparticiones públicas aquellos servicios, ya sean de abogados, ingenieros, médicos o arquitectos, que se han ido disgregando poco a poco, de las oficinas centrales que, como el Consejo de Defensa Fiscal, la Dirección de Obras, etc., mantiene el Estado precisamente con tales fines.

Por ello se propone, también, la supresión del ingeniero sanitario.

En cuanto al arquitecto, aunque violentando el propósito que deja enunciado, acordó mantenerlo en calidad de Inspector Sanitario, en atención a las razones que hizo valer el señor Ministro.

La supresión del jefe de Demografía no importa la eliminación de esta especialidad, ya que uno de los oficiales primeros, puede encargarse de dicho trabajo.

Por decreto de 2 de Setiembre del año en curso se hizo la distribución del personal del Servicio Técnico de Salubridad Pública, de que tratan los ítem 75 a 79, inclusive, del Presupuesto, entre las diez zonas sanitarias en que está dividido el país.

Este servicio, dotado de un núcleo tan considerable de funcionarios, muchos de los cuales aún no han sido nombrados, y otros, por diversas razones, todavía no se han hecho cargo de sus puestos, fué materia de un detenido estudio, al término del cual vuestra Comisión acordó rebajar, en la forma que conocerá el Honorable Senado al tomar nota de las supresiones correspondientes, la cuota de empleados que fijan los ítem antes aludidos.

Ha estimado que la situación financiera del país no permite que se mantenga una organización más burocrática que activa; y ha creído

que puede reducirse a siete, por ejemplo, el número de las zonas, ya que la urgencia del servicio no justifica una división, de que carecen otras más antiguas y de carácter imprescindible.

En las Secciones dependientes de la Dirección General de Sanidad, se han hecho agrupaciones que significan alguna economía.

En efecto, se ha unido la Sección Bacteriología con la de Zoología y Entomología y se ha suprimido el feje de la segunda, que figura en el ítem 100, reemplazando el dibujante por un entomólogo.

Igual cosa se ha hecho con la de Química y la de Alimentos y Drogas, realizando las eliminaciones que permite esta fusión.

Se ha suprimido totalmente la Sección de Enfermeras Visitadoras, porque hay una sola escuela de esta naturaleza y debe ser su Directora quien atienda las funciones que atañen a esta Sección.

Finalmente, las Secciones Escolar, Bienestar del Niño y Publicaciones se han refundido en una, con las consiguientes supresiones.

En los Distritos Sanitarios de Santiago existe un total de 60 inspectores, según se desprende de los ítem 111 y 112.

La Comisión, después de estudiar la repartición comunal de la ciudad, hizo una reducción considerable en el número de estos funcionarios. Cree que los 44 inspectores que deja, pueden satisfacer las exigencias del trabajo que están llamados a desempeñar.

En la página 16 del Presupuesto de Higiene se habla de zonas sanitarias. En la 4.a, o sea, la correspondiente a Valparaíso y Aconcagua, se suprimen los ítem 142, 143, 144 y 145, debiendo hacerse cargo el contador, que se mantiene, de las funciones que en la actualidad corresponden al estadístico. La supresión de este empleado hizo necesaria la aplicación de la norma de procedimiento que para tales casos se tiene trazada la Comisión.

El ítem 151 consulta la cantidad de \$ 320,000 para la instalación de Laboratorios. La Comisión, sabiendo que acaba de llegar al país uno completo encargado por el Ministerio de la Guerra, acordó realizar esta economía, en la seguridad de que el señor Ministro del ramo podrá obtener de su colega de Guerra la instalación aludida.

Debe, sí, manifestaros, que a pesar de no

ser el ítem en referencia un puesto público, lo ha incluido en las economías de este proyecto, por tratarse de un gasto fijo. Esta razón lo coloca dentro de los límites de la competencia de vuestra Comisión.

Resolvió, asimismo, suprimir totalmente la Oficina de Registro Sanitario y Plano de Santiago, por estimar que la difícil situación del Erario Público, impone el sacrificio de aquellas reparticiones que no son de una necesidad imprescindible.

En la Dirección General de Asistencia Social, se hacen alteraciones de importancia, todas las cuales se justifican, si se toma en cuenta que el resto del personal que se conserva, puede fácilmente desempeñar el servicio completo.

El resto de las supresiones no requiere una explicación detallada.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra someteros la parte 5.a del artículo 1.º del proyecto de ley sobre supresión de puestos públicos.

MINISTERIO DE HIGIENE, ASISTENCIA, PREVISION SOCIAL Y TRABAJO, SUBSECRETARIA DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficial de Secretaría del Ministerio	\$ 5,400
Subsecretario	27,300
Un jefe de Sección	20,400
Contador	15,300
Un Oficial primero	10,200

Dirección General de Sanidad

Director General Auxiliar	\$ 30,000
Asesor Jurídico	20,400
Ingeniero Sanitario	20,400
Jefe de Demografía	20,400
Contador	15,300
Dos Oficiales primeros con \$ 10,200 anuales, cada uno	20,400
Cinco oficiales segundos con \$ 6,700 anuales, cada uno	33,500
Jardinero primero	5,100

Servicio Técnico

Cinco jefes inspectores médicos, con \$ 23,800 anuales, cada uno	\$ 119,000
Siete inspectores médicos con \$ 20,400 anuales, cada uno	142,800
Cuatro cirujanos jefes con \$ 16,220 anuales, cada uno	64,880
Once cirujanos con \$ 13,600 anuales, cada uno	149,600

Sección Química		Brigada de Higiene Social	
Subjefe	\$ 15,000	Comandante	\$ 16,800
Un ayudante segundo	7,800	Un ayudante	12,000
Sección Alimentos y Drogas		Un oficial de partes	6,000
Dos inspectores con \$ 7,800 anuales, cada uno	\$ 15,600	Un administrador	6,000
Sección Zoología y Entomología		Un contador	6,000
Jefe	\$ 12,000	Un estadístico	4,800
Mozo	\$ 3,600	Dos dactilógrafos	12,000
Sección Enfermeras Visitadoras		Dos choferes	6,000
Jefe	\$ 12,000	Dos porteros primeros	6,000
Subjefe	9,000	Dos mozos	14,800
Escribiente	4,200	Un jefe inspector	14,400
Sección Publicaciones		Cuatro inspectores de primera clase	48,000
Escribiente	\$ 5,400	Cuatro inspectores de segunda clase	38,400
Corrector de Pruebas	7,800	Un inspector jefe de la Sección Médica	14,400
Districtos Sanitarios de Santiago		Cuatro médicos inspectores generales	33,600
Seis inspectores primeros con \$ 9,000 anuales, cada uno	\$ 54,000	Un médico inspector especial	8,400
Diez inspectores auxiliares con 7,800 pesos anuales, cada uno	78,000	Un médico jefe de clínica	8,400
Tres escribientes con \$ 4,200 anuales cada uno	12,600	Un ayudante de clínica	8,400
Abogado auxiliar	12,000	Ocho enfermeras	28,800
Oficina de Moscas y Ratas		Un inspector de primera clase de control	12,000
Cuatro auxiliares con \$ 7,800 anuales, cada uno	\$ 31,200	Un inspector de segunda clase de control	9,600
Chofer	3,600	Un inspector de primera clase de declaración	12,000
Zonas Sanitarias, 4.ª Zona		Un inspector de segunda clase de declaración	9,800
Asesor Jurídico	\$ 6,000	Seis inspectores de tercera clase	36,000
Estadístico	7,200	Dos médicos inspectores	14,400
Veterinario	2,000	Un dentista	7,200
Oficial de Partes	6,000	Dos furrieles	7,200
Otras Zonas Sanitarias		Dos sargentos segundos	12,000
Para la instalación de los laboratorios	\$ 320,000	Cinco practicantes	18,000
Bibliotecaria	12,000	Subsecretaría de Previsión Social y Trabajo	
Oficina del Registro Sanitario y Plano de Santiago		Un oficial primero	\$ 10,200
Dibujante primero	\$ 9,000	Un oficial segundo	7,650
Dibujante auxiliar	7,300	Un portero primero	3,312
Dos oficiales auxiliares con \$ 4,200 cada uno	8,400	Subsección Cooperativas	
Garage		Un oficial segundo	\$ 7,650
Ayudante mecánico	\$ 4,200	Sección Internacional, Biblioteca y Publicaciones	
Un chofer de primera clase	3,600	Un jefe de sección	\$ 20,400
Tres choferes de segunda clase con \$\$ 3,000, cada uno	9,000	Consejo Superior de Bienestar Social.—Servicio Administrativo y Judicial	
		Un inspector general	\$ 20,400
		Un oficial segundo, secretaria	5,000
		Un dactilógrafo ayudante	4,800
		Un contador ayudante	9,600
		Un inspector saldo ayudante	4,800
		Un portero segundo	3,000
		Un prosecretario ayudante	5,000

Un oficial secretaría	4,800
Un ayudante del procurador judicial	10,200
Un inspector fiscalizador de saldos	10,200

Sección edificación

Un arquitecto ayudante \$	7,650
-------------------------------------	-------

Delegación del Consejo de Valparaíso

Un inspector de segunda clase . . . \$	7,650
--	-------

Delegación del Consejo en Antofagasta

Un procurador judicial \$	9,180
Un inspector de segunda clase . . .	7,650

Delegación del Consejo en Concepción

Un inspector de segunda clase . . . \$	7,650
Un procurador judicial	9,180

Delegación del Consejo en Valdivia

Un inspector de segunda clase . . . \$	7,650
Un procurador judicial	9,180

Dirección General del Trabajo

Un contador \$	9,000
--------------------------	-------

Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales

Un actuario inspector de seguros . . \$	12,000
Un médico	10,200

Empleados particulares

Siete secretarios de Tribunales de Conciliación, con asiento en Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción, Valdivia y Punta Arenas, con \$ 7,800 anuales, cada uno \$ 54,600

Sección Divulgación y Propaganda

Un Subjefe \$	12,000
Dos oficiales segundos	18,000
Un supernumerario	6,000

Total \$ 2.140,982

Sala de la Comisión, a 12 de Noviembre de 1926.—

Firman este informe los honorables Senadores señores Medina, Cariola, Gutiérrez y Sánchez.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere oposición, en la discusión de este proyecto se seguiría la misma norma que en el del Ministerio anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La Comisión de Gobierno propone suprimir en el Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, Subsecretaría de Higiene y Asistencia Social, los siguientes empleos:

Oficial de Secretaría del Ministro, Sub-Secretario, un Jefe de Sección, Contador y un oficial primero.

El señor CORDOVA (Ministro de Previsión Social).—Pido excusas al Honorable Senador si en las observaciones que me va a oír no me refiera especialmente a los puestos que se suprimen en esta sección. Pero desconocedor de las prácticas del Senado, ignoro si es reglamentario usar de la palabra en términos generales sobre el informe mismo de la Comisión de Gobierno.

He seguido con el mayor interés el árduo trabajo de la Comisión y las medidas que con propósitos de elevado patriotismo ha propuesto, sin que le haya inspirado en caso alguno un espíritu partidista o personal. Por mi parte he colaborado con la Comisión en igual forma y en ningún momento he defendido empleados, sino funciones de verdadera importancia para el servicio a mi cargo, cuya supresión puede herirlo de esterilidad. El conocimiento que he adquirido de las necesidades de la higiene pública en mis largos años de práctica profesional me ha permitido darme cuenta exacta de sus necesidades y en consecuencia, puedo apreciar hasta dónde es posible hacer supresiones sin lastimar el servicio, sin paralizar la labor que corresponde al organismo cuya dirección me está confiada. He acompañado a la Comisión en cuanto me ha sido posible; pero en diversas ocasiones he creído que ella ha ido demasiado lejos y creo que si el Senado sanciona todas las medidas propuestas en este informe va a destruir, a destrozarse mejor dicho, el servicio público de sanidad.

Debo recordar que este servicio ha pasado este año por una verdadera vía crucis. Organizado por un Decreto-ley, no pudo designarse su personal por estar muy adelantado el año; vino después al Congreso un proyecto de ley que fijaba la planta de empleados de este servicio y en se proyecto se disminuyó considerablemente ese personal. Estudiado en la Comisión de Higiene, fué discutido ampliamente en el Senado durante largo tiempo y aquí se hicieron las observaciones necesarias para demostrar y poner de relieve la importancia de este servicio entre nosotros y, sobre todo, la necesidad de modificar las condiciones de salubridad en que vive, o más bien dicho, en que muere, la población de este país. Tanto el Senado como la Cámara de Diputados se pudieron convencer de su importancia, al extremo de que el Senado, impresionado por las condiciones desastrosas de salubridad de las poblaciones y la falta de atención a la salubridad pública, llegó hasta aceptar una medida realmente extraordinaria: autorizar un empréstito destinado especialmente a atender los servicios de salubridad pública.

En estas condiciones, cuando empezábamos a organizar el servicio, viene el proyecto de la Comisión de Gobierno del Senado que altera profundamente esta organización tan estudiada, modificándola en forma tal que hará ilusoria su eficiencia.

No sé cuál será el criterio del Senado al estudiar estas proposiciones de la Honorable Comisión de Gobierno, pero puedo declarar por mi parte, con la más profunda convicción, que con algunas de esas supresiones, el Gobierno se vería en la imposibilidad de poder cumplir el compromiso de honor que había adquirido en orden a organizar este servicio en condiciones que permitieran obtener los frutos que de él espera el país.

De una manera general, puede decirse, la comisión ha hecho un número considerable de supresiones en esta rama del servicio y en proporción mucho menor en las restantes, lo que yo me explico fácilmente porque se trata de servicios técnicos que tienen su origen en un cuerpo de disposiciones legislativas nuevas todavía, que no han podido ponerse en práctica durante algún tiempo en forma que permita llevar al ánimo de los honorables Senadores el convencimiento de su utilidad.

Por mi parte me permití solicitar de los señores miembros de la Comisión que se fijara el plazo de un año para que el Gobierno pusiera en marcha este servicio, organizado tan laboriosamente y con un personal tan reducido, y si en ese lapso no hubiera dado los resultados que de él deben esperarse, habría llegado el caso de reducir sus proporciones. Pero dejarlo en las condiciones que se propone sería volver atrás en un programa de trabajo que el Senado ya aprobó después de un estudio detenido y completo.

Igual estudio hizo la Cámara de Diputados, donde se formó sin dificultad el convencimiento de la necesidad de organizarlo en forma tal que, no sólo autorizó el empréstito, sino que fué más lejos todavía, pues rechazó algunos de los acuerdos del Honorable Senado en orden a disminuir los emolumentos de algunos empleados. Consideró aquella Cámara que era indispensable que individuos especializados en estas materias tuvieran una remuneración suficiente que les permitiera dedicar todo su tiempo al servicio.

Para terminar, señor Presidente, debo hacer presente que en la discusión que se va a iniciar en un momento más, haré observaciones respecto de la conveniencia de no suprimir determinados puestos, y lo haré en la misma forma en que lo hice en la Comisión, esto es únicamente respecto de aquellos que considero

indispensable mantener para no perturbar el servicio. En cuanto al servicio de Sanidad, creo que deben rechazarse todas las supresiones propuestas por la Comisión, porque lo desorganizarían en absoluto, y por mi parte no deseo cargar con la reponsabilidad del fracaso de un servicio de imprescindible necesidad para este país.

El señor BARAHONA (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre las supresiones propuestas en el primer rubro del informe.

El señor BARROS JARA.—Quiero alejar, señor Presidente, toda cuestión personal y debo declarar que tengo por el señor Ministro la mayor estimación; pero, ya que se trata de supresión de empleos, desearía saber de los señores Senadores miembros de la Comisión si se estudió o no la supresión total de este Ministerio, dejando subsistentes, naturalmente, los distintos servicios, agregándolos a otros de los Departamentos de Estado. Desearía saber este dato, porque para mí es algo primordial.

El señor PIWONKA.—En la Comisión de Gobierno, en realidad, no se formuló indicación sino una simple insinuación del que habla en el sentido que indica el honorable Senador, o sea para suprimir totalmente este Ministerio, creando, a la vez, una Sección dependiente del Ministerio del Interior, tal como existía antes.

Pero el señor Ministro dió explicaciones aun cuando no llevaron al ánimo del Senador que habla el convencimiento de la necesidad de mantenerlo en la forma actual, contribuyeron para que el resto de la Comisión no acogiera mi insinuación. Por eso hube de desistir de formular indicación; pero declaro al honorable Senador que yo votaría una indicación en este sentido si Su Señoría la formula.

El señor BARROS JARA.— En Estados Unidos no hay Ministerio de Higiene, y precisamente los técnicos que nos han dado la norma de cómo debemos proceder en materias de sanidad, vienen de aquel país. Sin embargo, nosotros nos hemos empeñado en crear este Ministerio en circunstancias de verdadera penuria fiscal.

Por mi parte, deseo formarme idea, deseo tener antecedentes sobre el particular, porque si se quiere suprimir empleados, yo creo que más producente sería suprimir el Ministerio y agregar estos servicios a otros Departamentos. Desearía que algún miembro de la Comisión me informara a este respecto; en caso contrario, yo pediría segunda discusión.

Espero que el señor Presidente de la Comisión me diga algo de lo que se ha pensado acerca de esto que a mi juicio es primordial.

El señor MEDINA.— En la Comisión, el honorable señor Piwonka insinuó la idea de si sería posible suprimir este Ministerio. Hizo presente Su Señoría que la sección de higiene podría volver al Ministerio del Interior, y que la Sección Trabajo podría pasar al Ministerio de Agricultura. Pero oídas las explicaciones del señor Ministro de Higiene, creyó la mayoría de la Comisión que, en atención a la importancia de este Ministerio, sobre todo en lo relativo a la aplicación de las leyes sociales, sería imposible anexarlo a otro, por cuanto no atendería sus complicadas labores de un modo eficiente.

La Comisión se dió por satisfecha con la explicación del señor Ministro, sin llegar a un pronunciamiento sobre el particular.

Entretanto, hay que reconocer que este Ministerio de secciones de gran importancia. En la sección primera está comprendida la Sanidad, y como se recordará, al discutirse aquí el proyecto sobre el servicio sanitario hubo una manifestación clara en el sentido de que debía de haber un Ministerio de Higiene. Además, como el Senado ha resuelto llevar adelante las leyes sociales para mejorar la condición de los obreros, es éste también otro indicio de que el Senado acepta la permanencia de este Ministerio.

Fuera de estas consideraciones, es necesario tener presente la opinión del propio señor Ministro, quien, por ser técnico en lo que a salubridad se refiere, nos ha convencido de la necesidad de mantener el Ministerio.

El señor RIVERA.— No concibo, señor Presidente, cómo puede proponerse la supresión del Ministerio de Higiene y de Trabajo.

Es verdad que hasta hace un año la Higiene era una Sección del Ministerio del Interior. El problema del trabajo, se puede decir, es relativamente nuevo entre nosotros. Los conflictos sociales que se han producido no sólo en América, sino en Europa y otras partes del mundo, han dado origen a situaciones nuevas, a nuevas leyes, a la infiltración en el criterio público de un espíritu de mayor justicia social.

De aquí ha nacido entonces la idea de la dictación de leyes que crean relaciones más humanas entre el capital y el trabajo. Este problema hasta hace poco no existía en nuestro país, pero surgió, más o menos, al mismo tiempo que hacía crisis en Europa, a raíz de la terminación de la guerra europea. Los conflictos entre el capital y el trabajo surgieron en Chile a causa precisamente de la falta absoluta de una legislación social.

No hay para qué rememorar hechos acaecidos ayer y que están en la conciencia de todos los

honorables Senadores. Fué necesario mucho trabajo, mucho estudio, para llegar a la dictación de las leyes a que se refiere este Ministerio.

Es cierto que toda esta legislación del trabajo, ha sido una novedad para nosotros, y hemos tenido que recoger ideas en otros países, naciones han solucionado sus conflictos, las normas que en Chile nos convenía implantar. Por esta misma razón, muchas de las medidas que se han convertido en ley, no se adaptan a nuestro medio social, porque faltan detalles, trabajo de mucha paciencia, labor, que requiere tiempo y observaciones prácticas.

Con la supresión de empleos, el Ministerio del Trabajo, no podrá estudiar debidamente los problemas sociales, ni coordinar las diversas leyes que se han dictado sobre la materia. Creo que la creación del Ministerio del Trabajo ha sido ciertamente uno de los remedios que se ha puesto a la desorganización, a los conflictos sociales que se venían repitiendo con una frecuencia espantable entre nosotros.

La supresión del Ministerio de Higiene, del Ministerio del Trabajo, no reportará al Erario una mayor economía. En cambio ¿habrá que repetir lo que tantas veces se ha dicho en el Senado, esto es que la cuestión sanitaria tiene para nosotros una importancia trascendental? Continuamente se ha venido comentando en la prensa, en los centros sociales, en los corrillos, el porcentaje inaudito de la mortalidad en el país, que ha llegado a constituir una vergüenza nacional, pues figuramos entre los pueblos que arrojan el más elevado coeficiente.

Que el Ministerio de Higiene no haya dado resultados que salten a la vista, se explica, pues sabemos que hace apenas unos cuantos meses discutimos y aprobamos la ley sobre organización de este servicio, después de una discusión más o menos extensa.

Este Ministerio nació de un decreto-ley; y a medida que han ido pasando por él los distintos Ministros, han ido modificando su organización y la planta de su personal. No sé si ésta es la cuarta organización del personal de ese Ministerio, y todavía tenemos que esperar la quinta, cuando se discuta el Estatuto Administrativo.

De manera que cuando recién se ha organizado, puede decirse, este Ministerio, cuando recién la totalidad de su personal se ha hecho cargo de sus puestos, cuando recién se le ha dado los recursos necesarios, es imposible exigirle que ya haya rendido sus frutos. Hay que tener un poco de paciencia para ver los resultados.

Estamos en el mismo caso de un enfermo

que tiene una enfermedad crónica y que quiere sanar de sus dolencias media hora después de haber tomado una medicina.

Hemos batallado en toda forma y en todo sentido para hacer esta organización y ahora queremos destruirla.

Comprendo que en un período de pobreza se reduzca este personal a los más estrechos límites posibles, pero me parece que de aquí a deshacer toda una organización que es la base de nuestro bienestar sanitario, hay un mundo de distancia.

Acepto que esto se haya reducido a lo que sea indispensable dentro de nuestros recursos, pero conservemos esta base de organización. Ningún honorable Senador, ni nadie, podrá negar que tiende a la seguridad social que existan inspectores que examinen la leche de consumo, que inspeccionen las caballerizas infectas, que hasta ayer, en una forma perfectamente tolerada, podían establecerse hasta en el centro de la ciudad, sin tomar ni las más ligeras medidas para evitar que se contaminaran los alrededores.

Es imposible desconocer que todo este servicio sanitario, inclusive las enfermeras visitadoras, que, desgraciadamente, veo figurar entre las supresiones que consulta el proyecto, proporcionaban un beneficio indiscutible, porque su acción conservaba muchas vidas, acción que nosotros no podemos apreciar por el momento, sino en un lapso más o menos larzo.

Es probable que haya que modificar el Código Sanitario, y aceptaría que se redujera el servicio para encuadrarlo dentro de nuestros escasos medios, pero no puedo aceptar, y creo que es imposible, que suprimamos todos los beneficios que representa la organización sanitaria creada que es indispensable en todos los países civilizados.

Estas son las razones por las cuales no aceptaré la supresión del Ministerio de Higiene.

El señor BALBUROS JARA.—Veo que no he sido comprendido, porque yo no he pedido que dejemos a un lado los servicios sanitarios; por el contrario, los defiendo. Estoy muy satisfecho de la persona que hoy día tiene a su cargo este servicio, y tengo plena confianza en que ha de marchar en perfectas condiciones.

No voy, pues, tras la eliminación del servicio de sanidad, sino que, simplemente digo: hay, por ejemplo, un Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación ¿por qué, si se cree mejor tener un Ministro para cada rama de la Administración, no se nombra un Ministro para cada uno de estos ramos? A la inversa, si se pueden refundir varias ramas en una, ¿qué objeto hay en mantener a un Minis-

tro de Higiene, si este servicio se puede agregar a otro Ministerio?

Si esto se hiciera bastaría con que hubiera directores generales para cada uno de los servicios que comprende este Ministerio de que estamos tratando, y en estas condiciones todo marcharía en muy buenas condiciones y con gran economía.

Cuando veo que no tenemos con qué pagar a los empleados públicos; cuando veo que todas nuestras dificultades provienen de que no tenemos dinero con qué atender las necesidades más premiosas, entonces, yo pregunto ¿hay absoluta necesidad de mantener este Ministerio? ¿Ha estudiado detenidamente estas circunstancias la Comisión informante?

Se cree que yo deseo que queden en medio de las ciudades las caballerizas, que no se combata las infecciones, etc. En esto el señor Rivera Parga ha interpretado mi pensamiento en una forma completamente opuesta a lo que he dicho. Yo me pregunto únicamente si se cree que debo hacerse este gasto, que a mi juicio es absolutamente innecesario, o si se puede evitar.

Por mi parte, yo solo quiero salvar mi opinión; si el ambiente del Senado es mantener este servicio en la forma en que está, que se haga así; yo salvo mi responsabilidad, porque estimo que un país pobre, lleno de deudas, de dificultades, que tiene que contratar empréstitos para hacer sus gastos ordinarios, no puede marchar con más Ministerios que cualquier otro país de América.

Creo que dado el grado de pobreza en que estamos debemos proceder de otra manera. Hago esta reflexión, porque no hace mucho que hemos visto anunciar en las pizarras de las imprentas, como una gran noticia, que se había contratado el empréstito pedido en Estados Unidos para pagar a los empleados públicos. Debo confesar francamente que ese hecho me avergonzó como ciudadano, y me ha hecho pensar que es necesario hacer toda clase de economías en los gastos públicos, por dolorosas que sean en algunos casos.

De ahí que yo piense que se pueden refundir los servicios de algunos Ministerios en una solo; mucho más si se considera que los señores Ministros por sí mismos no resuelven los problemas que se presentan en sus respectivos departamentos, sino que deben asesorarse por jefes de servicios competentes. Estos jefes de servicio son los que de hecho responden de su buena marcha, puesto que si ellos son incompetentes, por más que haya muchos Ministros, la Administración marcharía mal.

Como veo que la Comisión, salvo uno de sus miembros, no cree que puede ser viable la idea

que he insinuado, no insistiré en mi petición de segunda discusión.

El señor RIVERA.—El honorable señor Barros Jara insiste en que en otros países no hay Ministro de Higiene...

El señor BARROS JARA.—En Estados Unidos no lo hay, por ejemplo.

El señor RIVERA.—Yo no conozco cual es la organización del servicio en Estados Unidos; pero en Inglaterra hay muchos servicios que, no teniendo Ministros, están en manos de funcionarios que desempeñan en el hecho el mismo cargo; por ejemplo, en los servicios de la marina, el Lord del Almirantazgo, y en los de Hacienda, el Lord de la Tesorería. No tienen el nombre de Ministros, pero en realidad tiene todas las atribuciones de tales.

En la organización nuestra se ha querido que estos servicios estén en manos de Ministros, y esto está de acuerdo con nuestras costumbres.

Hasta hoy, por ejemplo, el concepto de beneficencia pública entre nosotros, está ligado al concepto de caridad, cuando ya era tiempo de que se adoptara el verdadero concepto que este servicio debiera tener, que es el de solidaridad social. Fundamentalmente todos nuestros servicios de asistencia social nos obligaría a cambiar función social; en la cual están incluidos los sistemas hospitalarios y de policlínicos. Esto requiere una labor muy amplia y de mucho estudio, que no podría realizar sólo una sección de un Ministerio.

En atención a lo manifestado, estimo que en los momentos actuales nuestro Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo responde a las necesidades nacionales.

En más de una ocasión se ha oído comentar y criticar aquí la organización de la ley N.º 4054, y hasta se ha sugerido al señor Ministro que hay necesidad de que ella involucre todos los servicios de asistencia social, para que produzca los beneficios que debe dar a la colectividad y, especialmente, a los necesitados. Precisamente, para hacer un estudio de esa naturaleza es necesario que el señor Ministro esté asesorado por colaboradores eficaces, que dispongan del tiempo, preparación y tranquilidad suficientes para abordar la modificación de la ley, de acuerdo con el plan de economías que se desea implantar.

Por esto, estimo y repito que, dado el actual estado de nuestra legislación social, se hace indispensable la existencia del Ministerio cuya supresión se discute.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Creo, señor Presidente, que se podría suprimir cualquier Ministerio antes que el de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

No hay que tomar como modelos los países europeos para comparar su situación con la del nuestro, porque no hay ningún país que tenga la mortalidad infantil que tiene Chile, ni se encuentran en las condiciones higiénicas desastrosas de éste, donde la gente vive en inmundos conventillos, en calle llenas de pocilgas infectas.

Se quiere exigir que este Ministerio haya realizado ya una labor que podría llamarse de milagrosa, siendo que se acaba de nombrar a los personal que lo compone; en cambio, a los otros Ministerios, que no han hecho nada desde que fueron creados, no se les pide que trabajen, ni son afectados por las supresiones de puestos.

¿Cómo es posible dejar abandonada una obra benéfica que se acaba de iniciar? ¿Cómo se quiere mantener la situación tristísima en que nos encontrábamos hasta hace días en materia de salubridad pública? ¿Por qué, por el contrario, no damos más desarrollo a estos servicios, como se hace en otros países que verdaderamente se preocupan de la salud pública? En Alemania, por ejemplo, si un individuo cree que está atacado de tuberculosis, dispone de una oficina en cualquiera ciudad, que le proporciona un sobre, hasta con estampilla, y deposita el desgarrado y lo envía al laboratorio correspondiente, y pocas horas después sabe si está atacado de tuberculosis, y si ello ocurre, se toman por la autoridad sanitaria todas las precauciones del caso para evitar el contagio.

Conozco la labor interesantísima que están desarrollando hasta los empleados inferiores dependientes de este Ministerio, los sub-inspectores, todos los cuales recorren diariamente los barrios más apartados, anotando uno por uno los conventillos que adolecen de deficiencias y dando toda clase de instrucciones higiénicas a los arrendatarios para evitar el contagio de las enfermedades. Aún más, estoy en situación de asegurar al Honorable Senado que está disminuyendo la mortalidad infantil en Santiago gracias al trabajo que ha realizado este Ministerio en los pocos meses que lleva de vida.

En cambio, el Ministro del Interior, ya ha dado pruebas de ser incapaz para dirigir los destinos de este país, puesto que nada ha hecho para evitar que se pierda una inmensa riqueza, porque no se aprovecha el yodo que se bota con los rípios del salitre. La industria salitrera entera muere de consunción porque el Gobierno no la protege. La minería ha estado muerta hasta hace poco, hasta que el Senado despachó un proyecto para fomentarla.

La culpa de este estado de cosas la tienen los hombres de Gobierno, que no son previsores

ni saben manejar los fondos nacionales. No me refiero, naturalmente, al señor Ministro de Higiene para quien sólo tengo palabras de elogio.

Por eso votaré en contra de la supresión de cualquiera de los empleados de este Ministerio.

El señor BARRROS JARA.—He pedido la palabra para volver a insistir en que no he pedido que se suprima ningún servicio del Ministerio de Higiene; por el contrario, he dicho que el servicio de Sanidad me complace, no sólo por las disposiciones que ha dictado en beneficio de la salud pública, sino porque reconozco que el Director del Servicio es una persona muy competente en el ramo y creo que bajo sus órdenes dará un buen resultado.

Lo único que he pedido es la supresión del Ministro de Higiene y de los empleados que están inmediatamente bajo sus órdenes en su oficina, debiendo pasar los servicios de este Departamento de Estado a uno o dos de los otros Ministerios actuales. De manera que rectifico en esa parte lo que me atribuye el honorable Senador que deja la palabra.

El señor MAZA.—Yo llegué a la Sala cuando iba a dar término a sus observaciones el señor Ministro, y me pareció entender que Su Señoría defendía el mantenimiento de esta repartición pública en la forma que consulta la ley recientemente dictada. Me pareció entender que el señor Ministro decía que no podía hacerse responsable de las consecuencias que sobrevinieran en caso de que se aprobaran las supresiones propuestas por la Comisión.

Las palabras de Su Señoría me ahorran algunas observaciones que pensaba hacer en este sentido.

Si hace apenas treinta días se discutió en el Congreso con detenimiento la organización completa del Servicio de Sanidad Pública, discusión que tuvo lugar en momentos en que ya se había reconocido la necesidad de reducir en lo posible los gastos públicos para regularizar la situación de las finanzas nacionales, no creo que desde entonces hasta ahora pueda haber variado tan sustancialmente el criterio de los legisladores para llegar a desorganizar, como dice el señor Ministro, un servicio que puede dar resultados eficientes y que amputado, con muy buenas intenciones, como indica la Comisión, posiblemente no daría los resultados que de él se pueden esperar.

No deseo extenderme en diversas consideraciones que podría hacer al respecto, porque, ahora, como siempre, no deseo quitar tiempo al Honorable Senado. Por eso me concretaré a decir, refiriéndome al rubro que está en discusión, que votaré negativamente la supresión de

la Subsecretaría de Higiene y Asistencia Social, porque estoy cierto que estos servicios no marcharían bien sin ella, reconociendo que sus funciones son muy distintas de las que tiene a su cargo la Subsecretaría de Previsión Social y Trabajo.

Creo que será imposible encontrar, aunque tratáramos de importarlo, un funcionario con la suficiente capacidad para atender esas dos reparticiones públicas que, si bien es cierto se dan la mano en algunos puntos, estudian problemas tan diversos una y otra, que no puede abarcarlos debidamente un solo individuo.

Fuera de esto, la labor de estas oficinas acrecentará cada día, a medida que se vaya generalizando la aplicación de la nueva legislación obrera y social.

Lo mismo podría decir en cuanto a las dos secciones en que se divide este Ministerio: Higiene y Asistencia Social. Su mismo nombre indica la diferencia que hay en las funciones de una y otra, lo que exige que haya jefes capacitados y especializados en una y otra secciones. Es cierto que, si bien estos dos servicios pueden hermanarse, tener sus puntos de similitud, en muchos casos requieren capacidad y conocimientos especiales del servicio y atención continua.

Sabe bien, el señor Presidente que después de tomar parte en la discusión del proyecto de reducción de puestos en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, yo no deseaba hablar sino incidentalmente en la discusión de este proyecto; pero al tratarse del Ministerio que está en discusión, creo un deber de conciencia decir aunque sean dos palabras al respecto.

Este es uno de los Ministerios de los cuales más debe esperar el progreso del país,— y uso esta palabra y no otra, porque del éxito que obtenga esta repartición pública, de la higiene, de la asistencia social, de la buena organización del trabajo y de la previsión social, dependen la salud del cuerpo y la salud del espíritu de los ciudadanos, que anteriormente han estado enteramente descuidados, y de eso depende, sin duda, el progreso nacional.

Estas son las razones que me mueven a defender esta repartición pública, y especialmente, los puestos del sub-secretario y del jefe de sección que se propone suprimir. Creo que con estas supresiones, el servicio, como lo ha dicho muy bien el señor Ministro, con pleno conocimiento de la materia, perdería su eficiencia y su valor.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene).—Al tratarse de estas supresiones en la Comisión de Gobierno, observé que este Ministerio era el que tenía menos personal. Precisamente, por las razones que ha expuesto con tanta claridad el hono-

rable señor Maza, se vió la necesidad de mantener las dos sub-secretarías: la de Higiene y Asistencia Social y la de Previsión Social y Trabajo, que requieren estar atendidas por un personal que reúna condiciones especiales, diversas para una y otra. Por ejemplo, un sub-Secretario del Trabajo no podría atender en forma efectiva la sub-Secretaría de Higiene, porque se necesitan para ello conocimientos enteramente diversos, aún cuando su finalidad sea la misma: servir a las clases menesterosas, que durante el período anterior a la dictación de las leyes sociales, no fueron suficientemente atendidas. Lo mismo puede decirse de cualquier otro ramo dependiente de este Ministerio: para que estos servicios puedan responder a su objetivo, se necesita que a su frente esté una persona especialmente capacitada para estudiarlos. Finalmente, es indispensable también, que el conjunto de estos servicios esté en manos de una sola persona, el Ministro, para que haya un sólo criterio que los oriente en un sentido determinado.

Si se suprime el Ministerio, todo lo relacionado con el trabajo tendría que pasar al Ministerio de Agricultura; lo relacionado con la Asistencia Pública e Higiene, al Ministerio del Interior, y otras reparticiones, como la que dice relación con las construcciones baratas, al Ministerio de Obras Públicas. Como se ve, tres o cuatro personas distintas resolverían cuestiones que para tener una conveniente solución, necesita, sean inspiradas por un mismo propósito y con perfecto conocimiento del problema, deben ser juzgadas por una sola persona. De otra manera, el servicio no daría los resultados que se quiere, si se desea modificar las condiciones de vida de una gran parte de nuestros conciudadanos.

Por otra parte, la economía que se obtendría, en caso de ser aprobadas las supresiones propuestas, sería insignificante y miserable, si se quiere, al lado de la grandes finalidades de estos servicios, si se considera que toda ella se reduce al sueldo del Ministro, pues las distintas secciones tendrían que ser repartidas en otros Ministerios; y tal vez esta circunstancia influyó para que la Comisión no hiciera un estudio mayor y más detenido sobre este punto, pues el honorable señor Pivonka hizo una insinuación para proceder en la forma que se ha indicado, a objeto de que la Comisión estudiara qué razones podría haber para mantener el Ministerio.

Doy estas ligeras explicaciones porque no deseo extenderme más después de las que han expuesto con toda claridad los honorables señores Rivera y Concha para que no se acepte la supresión propuesta, y en vista de los razonamientos hechos por el honorable señor Cariola, que creyó que este Ministerio debía mantenerse, dadas las finalidades que le corresponden.

El honorable Senador por Santiago, señor Barros Jara, se ha sentido alarmado porque no se hacen mayores economías, y se creyó obligado a hacer una declaración al respecto, en orden a la manera cómo aprecia Su Señoría la existencia del Departamento, y para que no se diga después que no ha hecho, en tiempo oportuno, indicación para obtener una mayor economía. Por mi parte, creo que el honorable Senador puede quedar perfectamente tranquilo, pues como acabo de manifestarlo, la economía que podría obtenerse se reduciría al sueldo del Ministro.

Hacía, además, Su Señoría, una comparación que no me parece que sea muy aplicable, pues, para pedir la supresión del Ministerio recordaba lo que ocurre en Estados Unidos, donde no existe este Departamento de Estado. Creo que para que las comparaciones puedan dar conclusiones efectivas, necesitan ser sometidas a un estudio más detenido y profundo. Si este Ministerio no existe, en Estados Unidos, se dice, ¿por qué habría de existir en Chile? Sencillamente porque en Chile los problemas sociales están todavía sin resolverse, y exigen, en consecuencia, un estudio detenido de parte de los Poderes Públicos. En cambio, estos problemas no existen en Estados Unidos; lo que indica, naturalmente, que ese país ha llegado a la solución deseada, y por consiguiente, es innecesaria la existencia de un Ministerio que estudie y resuelva estas cuestiones, en debidas condiciones.

Y precisamente, el hecho de que no existan esas condiciones en Estados Unidos y que existan en nuestro país, revela que nosotros estamos en un grado de civilización que no es completo y que debemos procurar, por lo tanto, llegar a colocarnos en un grado de adelanto tal que no sea necesaria la existencia de este Ministerio, porque no existirían ya los actuales problemas.

Dejando de mano estas observaciones, quería todavía recordar que el sub-Secretario y los empleados del Ministerio de Higiene han estudiado y elaborado en el primer semestre del año en curso, 16 reglamentos; que no son reglamentos de 4 ó 5 disposiciones, como pudiera creerse, sino extensos, que les han demandado un estudio largo y concienzudo.

El señor BARAHONA (Presidente). — Permítame el señor Ministro una ligera interrupción.

Como ha llegado la hora de levantar la sesión, solicito el asentimiento del Senado para prorrogar la sesión hasta que termine su discurso el señor Ministro y votar, en seguida, el rubro que está en discusión.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene). — He terminado, señor Presidente.

El señor BARROS JARA. — Yo no tengo

inconveniente para que se prorrogue la hora a fin de que termine el señor Ministro, pero para nada más.

El señor MARAMBIO. — Formulo indicación para que se prorrogue a fin de votar.

El señor BARAHONA (Presidente). — En conformidad a la reforma del reglamentaria, aprobada últimamente, debe votarse la indicación de prórroga formulada.

El señor BARROS JARA. — Ya había terminado la hora cuando se hizo esta indicación.

El señor BARAHONA (Presidente). — En realidad, yo no había dado por terminada la sesión y había propuesto a la Sala la prórroga de la sesión.

El señor TRUCCO. — La mejor prueba de que no había terminado la sesión, es que el señor Presidente no había levantado la sesión.

El señor YRARRAZAVAL. — Yo pido al señor Secretario que declare si había sonado la hora cuando se hizo la indicación de prórroga.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente llamó la atención al señor Ministro a que había llegado el término de la sesión.

El señor BARROS JARA. — Y después de esto se hizo la indicación de prórroga.

El señor BARAHONA (Presidente). — En realidad, yo llamé la atención al señor Ministro cuando había llegado la hora de terminar la sesión. Como hay oposición para prorrogarla, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.